



1859



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación

Maestría en Educación, con Mención en Docencia e Investigación en Educación Superior

Formación del estudiante en la Carrera de Derecho: Una aproximación hacia la investigación en temas ambientales

Trabajo de Titulación previo a la
obtención del título de Magíster en
Educación con Mención en Docencia e
Investigación en Educación Superior.

AUTOR:

Abg. Romel Alberto Coronel Quizhpe

DIRECTORA:

Mgtr. Diana Yazmín Mejía Molina

Loja – Ecuador

2024



unl

Universidad
Nacional
de Loja

POSGRADO

Maestría en Educación con Mención en
Docencia e Investigación en Educación
Superior

Certificación

Loja, 05 de febrero de 2024

Mgtr. Diana Yazmín Mejía Molina
Directora de Trabajo de Titulación

CERTIFICO:

Que he revisado y orientado todo el proceso de elaboración del Trabajo de Titulación denominado: **Formación del estudiante en la Carrera de Derecho: Una aproximación hacia la investigación en temas ambientales**, previo a la obtención del título de **Magíster en Educación con Mención en Docencia e Investigación en educación Superior**, de la autoría del estudiante **Abg. Romel Alberto Coronel Quizhpe**, con **cédula de identidad Nro. 1103609598**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la presentación del mismo para su respectiva sustentación y defensa.

Mgtr. Diana Yazmín Mejía Molina
Directora de Trabajo de Titulación

Autoría

Yo, **Romel Alberto Coronel Quizhpe**, declaro ser autor del presente Trabajo de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Titulación en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de Identidad: 1103609598

Fecha: 05 de febrero de 2024

Correo electrónico: romel.coronel@unl.edu.ec

Teléfono: 0989071090

Carta de autorización por parte del autor, para consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo, del Trabajo de Titulación

Yo, **Romel Alberto Coronel Quizhpe**, declaro ser autor del Trabajo de Titulación denominado: **Formación del estudiante en la Carrera de Derecho: Una aproximación hacia la investigación en temas ambientales**, como requisito para optar el título de **Magíster en Educación, con mención en Docencia e Investigación en Educación Superior**, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los cinco días del mes de febrero del dos mil veinticuatro

Firma:

Autor: Romel Alberto Coronel Quizhpe

Cédula: 1103609598

Dirección: Loja

Correo electrónico: romel.coronel@unl.edu.ec

Teléfono: 0989071090

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Director del Trabajo de Integración Curricular: Mgtr. Diana Yazmín Mejía Molina

Dedicatoria

Dedico el presente trabajo en primer lugar a Dios, luego a mi apreciada familia, en especial a mi esposa Jenny Esperanza Castillo Gonzaga por su apoyo y amor invaluable, a mis hijos Samantha del Cisne, Romel Josué y María Nicole por su comprensión y por el tiempo que dejamos de compartir con ellos para culminar este periodo de estudio. Por último, a toda la familia que de una u otra forma contribuyeron con su apoyo en la cristalización de mi objetivo propuesto.

Romel Alberto Coronel Quizhpe

Agradecimiento

Mi agradecimiento sincero a la Universidad Nacional de Loja, Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación, especialmente a quienes conforman el programa de estudios y docentes de este valioso posgrado por abrirme las puertas y brindarme la oportunidad de avanzar en mi preparación profesional, con su guía y sus valiosos conocimientos impartidos.

Agradezco de manera especial a mi directora del trabajo de investigación Mgtr. Diana Yazmín Mejía Molina por su experiencia, comprensión, paciencia y acompañamiento, aspectos que contribuyeron desde el inicio hasta la culminación del presente trabajo de investigación. De igual forma al director de la Maestría Dr. Vicente Riofrío Leiva, por su profesionalismo y sobre todo por su calidad humana, ya que desde el inicio del programa brindo la guía y la motivación para culminar con éxito la presente maestría.

Por último, mi agradecimiento al personal administrativo de esta maestría, compañeros y a los docentes como a los estudiantes de la carrera de Derecho.

Romel Alberto Coronel Quizhpe

Índice de contenidos

| | |
|--|-------------|
| Portada | i |
| Autoría | iii |
| Carta de autorización | iv |
| Dedicatoria | v |
| Agradecimiento | vi |
| Índice de contenidos | vii |
| Índice de tabla: | viii |
| Índice de anexos: | ix |
| 1. Título | 1 |
| 2. Resumen | 2 |
| Abstract | 3 |
| 3. Introducción | 4 |
| 4. Marco Teórico | 8 |
| 4.1. La formación sobre temas ambientales en la Carrera de Derecho | 8 |
| 4.2. La malla curricular | 11 |
| 4.3. Los factores relacionados con la motivación hacia la investigación en temas ambientales en el ámbito del Derecho | 13 |
| 4.4. Aportes de los autores con respecto a la formación en temas ambientales en el ámbito del Derecho | 18 |
| 4.5. La formación que debe tener el futuro abogado para investigar temas ambientales en Ecuador | 19 |
| 5. Metodología | 22 |
| 6. Resultados | 25 |
| 7. Discusión | 41 |
| 8. Conclusiones | 46 |
| 9. Recomendaciones | 47 |
| 10. Bibliografía | 48 |

Índice de tabla:

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Similitudes entre las Carreras de Derecho de tres universidades del país..... | 25 |
| Tabla 2. Diferencias entre las Carreras de Derecho de tres universidades del país | 26 |
| Tabla 3. Similitudes y diferencias de la materia de Derecho Ambiental de tres universidades del país | 28 |
| Tabla 4. Diferencias entre las Carreras de Derecho de la Universidad Nacional de Loja y la Universidad Técnica Particular de Loja | 29 |
| Tabla 5. Similitudes entre las Carreras de Derecho entre la Universidad Nacional de Loja y la Universidad Técnica Particular de Loja | 30 |
| Tabla 6. Contenidos y organización del aprendizaje de la asignatura de Derecho Ambiental UNL..... | 31 |
| Tabla 7. Contenidos y organización del aprendizaje de la asignatura de Derecho Ambiental UTPL | 31 |
| Tabla 8. Problemas para la elección del tema del trabajo de investigación..... | 33 |
| Tabla 9. Experiencias iniciales relacionados con el tema de investigación | 33 |
| Tabla 10. Razones, emociones o motivaciones en la elección del tema del trabajo de investigación. | 34 |
| Tabla 11. Motivación extrínseca para la elección del tema de investigación | 35 |
| Tabla 12. Motivación intrínseca en la elección del tema de investigación | 36 |
| Tabla 13. Motivación relacionada con las metas de acuerdo a las tareas, que pudieron influenciar en la elección del tema de investigación..... | 37 |
| Tabla 14. Motivaciones derivadas de las metas que tiene relación con el ego, que pudieron influenciar en la elección del tema de investigación | 38 |
| Tabla 15. Motivaciones en base a la valoración social, que pudieron influenciar en la elección del tema de investigación | 39 |
| Tabla 16. Aprendizaje o reflexiones del grupo focal | 39 |
| Tabla 17. Que cambios o medidas sugiere para mejorar la motivación hacia la investigación sobre temas ambientales | 40 |

Índice de anexos:

Anexo 1. Informe de Estructura, Coherencia y Pertinencia emitido por la directora.....53

Anexo 2. Instrumento para la recolección de datos.....54

Anexo 3. Validación del Instrumento58

Anexo 4. Registro de participantes en el grupo focal.....60

Anexo 5. Certificación de traducción del resumen.....61

1. Título

Formación del estudiante en la Carrera de Derecho: Una aproximación hacia la investigación en temas ambientales

2. Resumen

La problemática ambiental no es ajena al ámbito jurídico de esta forma el Derecho Ambiental ha surgido como una nueva rama, asumiendo que por la debilidad del hombre y de sus futuras generaciones es indispensablemente afrontar sus puntuales requerimientos de justicia. El objetivo de esta investigación es analizar la formación disciplinar e investigativa de los estudiantes de la carrera de Derecho para comparar similitudes y diferencias en la formación en temas ambientales a través del análisis de contenido de las mallas curriculares de tres universidades de distintas ciudades del país y describir los factores que motivan a los estudiantes a investigar temas ambientales a través de un grupo focal donde participaron ocho estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja. Se trató de un estudio con enfoque cualitativo; para el cumplimiento del primer objetivo se realizó un estudio comparativo, basándose en el análisis de contenido de las mallas curriculares y sílabos de la materia; y, para el segundo objetivo se implementó un grupo focal. Los resultados indican que existen ciertas similitudes y varias diferencias en cuanto a las ofertas académicas, tanto en las mallas curriculares como en los contenidos de aprendizaje que constan en los sílabos, además, se enfatiza en factores como la motivación, las horas de estudio, la relevancia en la enseñanza y la falta de docentes especializados en la asignatura. Se ha concluido que debería estandarizarse los contenidos de las mallas curriculares referentes a la materia de Derecho Ambiental acorde a la problemática actual, de igual forma que, las universidades sean el lugar donde el estudiante se sienta motivado y atraído a la investigación de temas ambientales dentro del ámbito jurídico.

Palabras claves: *Derecho Ambiental; Formación en Derecho; Análisis comparativo; Malla curricular; Sílabo.*

Abstract

The environmental problem is not foreign to the legal field; in this way, Environmental Law has emerged as a new branch, assuming that due to the weakness of man and his future generations, it is essential to face their specific demands for justice. The objective of this research is to analyze the disciplinary and investigative training of Law students to compare similarities and differences in training in environmental issues through the content analysis of the curricula of three universities from different cities in the country and describe the factors that motivate students to investigate environmental issues through a focus group where eight students from the eighth cycle of the Law degree at the National University of Loja participated. It was a study with a qualitative approach; To fulfill the first objective, a comparative study was carried out, based on the content analysis of the curricular frameworks and syllables of the subject; and, for the second objective, a focus group was implemented. The results indicate that there are certain similarities and several differences in terms of the academic offers, both in the curricular frameworks and in the learning contents that appear in the syllables, in addition, emphasis is placed on factors such as motivation, study hours, relevance in teaching and the lack of teachers specialized in the subject. It has been concluded that the contents of the curricula referring to the subject of Environmental Law should be standardized in accordance with the current problems, in the same way that universities are the place where the student feels motivated and attracted to the investigation of environmental issues within of the legal field.

Keywords: *Environmental Law; Training in Law; Comparative analysis; Curriculum; Syllabus.*

3. Introducción

Actualmente la problemática ambiental no es ajena al ámbito jurídico, de esta forma Avidin y Lampeta (2007) sostienen que, en la actualidad el derecho ambiental ha surgido como una nueva rama dentro del ámbito legal, materia derivada de la particularidad de las dificultades que aborda, asumiendo que, por la debilidad del hombre actual y de sus futuras generaciones, requerirá indispensablemente de esta materia para enfrentar aquellas situaciones y sus puntuales requerimientos de justicia.

Surgiendo la necesidad de un cambio de la perspectiva de la enseñanza del Derecho, Ocampo (2012) destaca la necesidad que los estudios de Derecho sean abordados desde la perspectiva del problema más que del concepto y que la evaluación sea más integral que cuantitativa. Consecuentemente se requiere formar docentes direccionados a la investigación científica donde la sala de clases sea aquel espacio de intercambio didáctico, construyendo de esta forma la iniciativa del constante desarrollo del conocimiento

En la enseñanza del Derecho incide el iuspositivismo, siendo la tesis principal de esta corriente del pensamiento, la separación conceptual de moral y de derecho. En este sentido Pazos y Fabara (2018), manifiestan que, en los países de nuestra región las temáticas y metodologías de estudio se inclinan al positivismo, la enseñanza en base a los cuerpos legales y al factor disciplinario como su técnica y herramienta de apoyo, centrando la formación en la ley y la doctrina, dejando de lado el aprendizaje práctico, crítico y el analítico.

Delimitar el rol del profesional jurídico ambiental en la actualidad es una situación poco usual, pues como lo menciona Ochoa (2018), de acuerdo a estudios relacionados a la preparación y formación de este recurso humano, se determina lo imperioso de un análisis calificativo de concepciones y enfoques de formación, tomando referentes nacionales e internacionales en este campo, considerando que debe existir una correlación entre la legislación y el entorno actual que tendrá que enfrentar en el ejercicio de sus competencias.

El impulso hacia una didáctica efectiva, que contribuya al estudio y aplicación de la protección del medio ambiente desde las ciencias jurídicas es imperioso. De acuerdo con Santacruz (2018), la conciencia ambiental desde la cultura social determina diversas

conductas que resultan de la toma de conciencia de los grupos sociales educados como efecto de su formación y conocimiento que los estimula a acoger posturas de consumo y de vida acordes con la conservación de la biodiversidad. Según Ribadeneira (2016), el derecho ambiental al ser una de las ramas modernas de esta área del conocimiento jurídico, su estudio debe enfocarse desde su concepto, posterior desde sus principios y concluir con un estudio del contexto constitucional.

Establecer los elementos que dinamizan el Derecho en Ecuador, en el ámbito de la investigación de acuerdo a las perspectivas de los actuales tiempos es imperioso, como destacan Peña y Zambrano (2020), desde la educación superior ecuatoriana se debe establecer un papel preponderante, tanto en la concepción como en el desarrollo de las investigaciones, que conlleven a asumir cambios significativos desde la relación ética y de esta forma establecer la implicancia del proceso investigativo en la transformación de la sociedad.

Los problemas en la formación del estudiante de derecho con relación a temas ambientales incluyen la falta de investigaciones previas, limitación en la formación práctica y crítica, baja relevancia de la enseñanza de la materia de derecho ambiental, escasa integración de la investigación científica en el currículo y la falta de oportunidades laborales en este campo. Estos desafíos requieren una revisión y transformación de los enfoques educativos y la promoción de una formación más integral y actualizada para los estudiantes de Derecho en este ámbito.

De acuerdo con lo expuesto se plantea la siguiente pregunta de investigación ¿Cuál es la formación de los estudiantes de la Carrera de Derecho con relación a temas ambientales? El aporte de la investigación se direcciona en determinar cuáles son los factores por el cual los estudiantes de la Carrera de Derecho no realizan sus trabajos de integración curricular direccionados al Derecho Ambiental y contribuir con la identificación de aquellas circunstancias negativas que podrían incidir en la falta de motivación en el estudiantado para que la universidad acoja estos resultados y analice la factibilidad de establecer políticas educativas para mejorar la problemática existente.

De igual forma se pretende determinar si la universidad dentro de su plan de estudios ha implementado en la materia de Derecho Ambiental las estrategias adecuadas que logren desarrollar en el estudiante el apego hacia la misma, y a la vez en base a los conocimientos y conciencia ambiental adquiridos, visualice una oportunidad de

desarrollar su trabajo de integración curricular en estos temas, considerando que por la problemática ambiental global será a futuro una de las materias más requeridas dentro del ejercicio profesional.

Existen diversos aspectos y fenómenos ambientales a nivel mundial y local que son objeto de preocupación, entre ellos, la formación de los profesionales, de los que se requiere una transformación conductual, que determine el interés general sobre la protección de los derechos ambientales de la presente y de las futuras generaciones, necesitando además de normas, instituciones e investigaciones de carácter jurídico ambiental, que de una u otra manera logren controlar los comportamientos indebidos que afecten al medio ambiente (Ochoa, 2018).

Entre los resultados se determina falencias en la malla curricular de la Carrera, número de horas determinadas para esta materia, falta de profesores especializados, escasa motivación por parte del docente para que el estudiante determine una conducta positiva capaz de realizar sus trabajos de integración curricular en este tema.

El propósito de la universidad es innovar en investigación, como lo indican Molano y Herrera (2014), esto se logra creando nuevo conocimiento que oriente a la resolución de los complejos problemas de la sociedad y de la humanidad ante la crisis socio-ambiental, requiriendo además que se responda con planes direccionados a investigar los pormenores de la crisis, planteando soluciones desde un sólido y riguroso análisis científico y fortaleciendo los currículums con la dimensión ambiental en toda la comunidad académica.

Esta investigación propone determinar si los procesos de enseñanza aprendizaje influyen para que los estudiantes de la Carrera de Derecho no realicen sus trabajos de integración curricular enfocados en temas jurídico-ambientales. Como lo manifiestan Iglesias et al. (2020), es responsabilidad de la universidad la formación de profesionales del Derecho con una visión jurídica ambiental desarrollando sus fortalezas para enfrentar la problemática actual y futura de esta materia, con responsabilidad tanto en el estudiante como en la institución de enseñanza superior donde se está formando.

La Universidad en el proceso de enseñanza debe desarrollar el compromiso ético e investigativo en el área del Derecho Ambiental, en este aspecto Arnouil (2016), aborda a la Universidad Chilena, he indica que, en el campo de la formación ambiental de sus

estudiantes no suma relevancia por el bajo número de facultades que imparten la asignatura, debido a esto los profesionales litigantes en esta área asumen que su experticia se deriva de su propia autoeducación señalando por ende deficiencias del proyecto educativo universitario

La investigación tiene como base analizar las causas por la que los estudiantes de la Carrera de Derecho, no tienen motivación para realizar sus trabajos de integración curricular enfocados en temas del derecho ambiental, existiendo un debilitamiento y retroceso en el desarrollo de esta materia, lo que incide en que no se fomente en el futuro abogado las aptitudes y habilidades que puedan dar respuesta a diversos conflictos ambientales en el ámbito jurídico y se estanque el avance científico de la materia.

Este problema está presente en el objeto de investigación que es analizar la formación disciplinar e investigativa de los estudiantes en la Carrera de Derecho para identificar similitudes y diferencias en la formación y los factores que motivan a los estudiantes a investigar temas ambientales

Para el cumplimiento de este objetivo general se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- Comparar la formación académica relacionada a temas ambientales en la Carrera de Derecho para establecer similitudes y diferencias en universidades de Ecuador mediante el análisis bibliográfico.
- Describir los factores de motivación de los estudiantes de la Carrera de Derecho para investigar sobre temas ambientales.

4. Marco Teórico

4.1. La formación sobre temas ambientales en la Carrera de Derecho

La formación universitaria en general y la Carrera de Derecho como parte de ella determinan su incidencia y relevancia dentro de la sociedad en base a calidad de profesionales que forje. De lo anterior Vela et al. (2022) manifiestan que, la carrera de derecho forja abogados con una instrucción sólida para lograr una aplicación efectiva de la Ley y la normativa bajo un sentido de responsabilidad social que logre contribuir a la legalidad mediante el ejercicio profesional basado en la ética y la moral.

En lo que respecta al proceso de formación universitaria de los futuros abogados Abdelnour (2014), formula la necesidad de modificar el paradigma del proceso de enseñanza y aprendizaje del Derecho, proponiendo pasar de un modelo tradicional, memorístico y mecanicista a un modelo activo direccionado al estudiante que le permita desarrollarse competentemente en el ejercicio profesional y en su vida en general.

La formación jurídico-ambiental es el proceso de adquisición de conocimientos, desarrollo de hábitos, actitudes, formación en valores y normativas para la protección de los derechos de la naturaleza dentro de una sociedad, de esta forma Soler (2016), sostiene que el Derecho bajo ningún concepto operará como una materia inactiva y en el caso del contexto ambiental deberá intervenir desde la importancia que implica la transformación social.

De acuerdo con lo manifestado, Antúnez et al. (2023), precisan que, en el ámbito educativo que compone el contenido de las categorías jurídicas relacionadas con lo ambiental, desde lo holístico se establece la lógica existente entre deberes y derechos que construyen un conocimiento ético-jurídico en el estudiante, vinculándolo a la protección del ambiente y a la adquisición de las herramientas adecuadas para cumplir y hacer cumplir lo regulado en las normativas legales.

La formación de los estudiantes en temas jurídico-ambientales en el escenario actual es de suma importancia, ya que les proporciona los conocimientos y habilidades necesarios para comprender y aplicar el marco legal de esta materia. Según Vela et al. (2022), la Carrera de Derecho forma abogados con conocimientos integrales para obtener una adecuada aplicación de las leyes y normas con una proyección integral y sentido de

compromiso social, de esta forma coadyuvar a una cultura de legitimidad a través del ejercicio ético y profesional.

El Derecho y el medio ambiente denotan estrecha vinculación, ya que el marco jurídico proporciona las normas y regulaciones necesarias para protegerlo y conservarlo. De acuerdo con Avidin y Lampeta (2007), la materia de derecho ambiental a través de su visión se muestra como netamente humanista, favoreciendo las necesidades de la población actual sin desestimar su proyección para las generaciones venideras a través del estímulo y promoción del uso razonado y sostenible de los recursos naturales.

Dentro de la diversidad del comportamiento humano se dan casos de personas que a través de sus acciones antijurídicas atentan contra el medio ambiente. Como mencionan Valladares et al. (2013), el derecho ambiental al ser el compendio de normas jurídicas que reglamentan las conductas humanas que alteran el medio ambiente, tiene por objeto prevenir y remediar las perturbaciones que alteran su equilibrio, abarcando las disposiciones legales relativas al uso y preservación de los recursos naturales.

El derecho ambiental está inspirado en dos principios que deberían ser abordados en el ámbito de la formación jurídica, como lo indica García (2020), los que procuran se evite el daño y los que persiguen su reparación o restauración, dejando claro que la manera óptima de proteger el entorno natural será impidiendo que la afectación se produzca, evitando de esta forma que las circunstancias que traigan como resultado el acto antijurídico llegue a suscitarse.

La Carrera de Derecho al ser forjadora de profesionales con una visión de conocimiento y respeto hacia los derechos de la naturaleza, en el ámbito de la formación de sus estudiantes, se debe enfocar desde la norma de mayor jerarquía con la que cuenta el país. En base a esta premisa Garate et al. (2020), sostienen que es preciso que la protección, acatamiento y reparación de los derechos de la naturaleza sea abordada desde la Constitución de la República.

Bajo esta premisa se debe materializar la necesidad de integrar la normativa constitucional de los derechos de la naturaleza con la comunidad educativa. Como lo manifiesta Córdor (2016), es necesario conocer que a nivel constitucional están reconocidos los derechos de la naturaleza bajo el principio del buen vivir, de tal forma

que la Pachamama o Madre Tierra mantenida y protegida se convierte en requisito para la existencia del sumak kawsay que, muchas de las veces, no se respetan.

Pese a la existencia de la normativa en ciertos casos no se respetan los derechos de la naturaleza, ante esta necesidad de justicia existen los tratados y convenios internacionales sobre medio ambiente y desarrollo sostenible, mismos que se considera necesarios su conocimiento y estudio dentro de las aulas universitarias. Acotando a lo manifestado, Herráez et al. (2020) consideran que, en Ecuador existe un ordenamiento jurídico importante que está en concordancia con lo planteado a nivel internacional.

El derecho ambiental para el estudio de aquellas conductas delictuales que afectan a la naturaleza lo aborda desde el Código Orgánico Integral Penal expedido en el año 2014, con el cual surgieron diversos delitos ambientales, descritos en el Capítulo Cuarto, desde el artículo 245 al 267. Con base en lo expuesto Valladares et al. (2013), recalca la necesidad de establecer una conciencia ecológica en beneficio del desarrollo equilibrado de la sociedad en armonía con la naturaleza sin la necesidad que se imponga una pena para conseguirlo.

En Ecuador, la principal entidad rectora del ámbito de gestión ambiental es el Ministerio del Ambiente, entidad que le compete establecer estrategias de coordinación administrativa y de cooperación pública privada para expedir y aplicar normas técnicas, manuales y parámetros generales de protección y control ambiental.

Concordando con lo antes expuesto Calero (2016) manifiesta que, esta entidad entre sus competencias le faculta establecer políticas de coordinación administrativa y de colaboración con organismos públicos y privados que posean facultades para expedir y aplicar normas de protección y de control ambiental, así como el régimen normativo general aplicable al sistema de permisos y licencias de actividades contaminantes.

De acuerdo a lo expuesto, para obtener un equilibrio ambiental, una de las vías prácticas es la incorporación de los aspectos jurídicos en la educación, por lo que los docentes universitarios deben estar al tanto de la evolución de estos problemas y las características sobre su interpretación en el mundo, asumiendo un compromiso interdisciplinario que redunde en beneficio de una conciencia ambiental de los estudiantes, quienes serán los mentores del mañana y asumirán el futuro del país, como parte del mundo.

4.2. La malla curricular

La malla curricular constituye un instrumento empleado en educación cuya meta es influir en la elaboración de un proceder regulado, encaminado y vigilado dirigiendo el actuar del docente respecto de lo que puede impartir, controlando el aprendizaje del alumno, determinando lo que el estudiante tiene derecho a conocer. En base a lo manifestado Goular (2006) sostiene que, la malla curricular tiene un tinte político por el hecho de que la misma se forja en el escenario de una sociedad, alimentándose de los valores encontrados en ella.

4.2.1. La malla curricular y el sílabo

En la instrucción de carácter superior cada universidad plantea la malla curricular y los sílabos por competencias, siendo la denominación de esta competencia la llamada comunicación efectiva, aquella que cimienta los mensajes formales con eficiencia y empatía teniendo en cuenta la audiencia y el contexto, por ende, se deben establecer estrategias para el desarrollo de la comunicación escrita (Benavides y Aguirre, 2015).

4.2.2. Semejanzas y diferencias entre mallas curriculares

Al comparar las mallas curriculares y los textos guías se puede observar similitudes en la estructura de los capítulos de los libros y el orden de las asignaturas en cada semestre. Esto indica que los textos fueron una guía para crear la malla curricular de un programa de estudios. Sin embargo, como lo indica Acevedo et al. (2019), se pueden identificar algunas temáticas que no fueron consideradas en las estructuras curriculares debido a la inclusión obligatoria de asignaturas básicas y fundamentales en la ley.

La implementación de una malla curricular requiere una investigación exhaustiva que contraste las mejores prácticas de otras universidades, en el ámbito nacional e internacional, considerando el entorno institucional, las necesidades de las empresas locales y las investigaciones sobre búsqueda de talento. Siendo interesante ejecutar encuestas a egresados de diferentes instituciones para analizar el impacto de su formación profesional en su trabajo.

4.2.3. La malla curricular como una serie estructurada de resultados pretendidos de aprendizaje

La malla curricular señala o anticipa los resultados de la enseñanza, sin que se establezcan los medios que deben utilizarse para su logro. Según Goular (2006), este tipo de concepción se centra en las normas de exposición de los objetivos, desde temas amplios de selección y jerarquización en función del resultado de aprendizaje que pretende lograr en los estudiantes. Puntualizando que existen diferentes tipos de mallas curriculares esto es la formal, la real y la oculta cada una con sus características particulares.

4.2.4. Contenido disciplinar

La inserción del contenido disciplinar es primordial en la elaboración del currículo, específicamente en los planes de estudio que buscan formar profesionales con un conocimiento amplio y apropiado para hacer frente a los cambios mediante sus habilidades y conocimientos. De acuerdo a lo manifestado Soto (2020) sostiene que, una disciplina es un conjunto de conocimientos teóricos y prácticos que deben ser aprendidos y dominados para poder aplicarlos en la práctica, lo que implica un compromiso constante con el aprendizaje

Las disciplinas integradoras representan un desafío para los estudiantes, ya que abordan los contenidos de la actividad profesional a la que se enfrentarán una vez que se gradúen, manifestando la realidad de un mundo globalizado en el que es necesario demostrar destrezas académicas, laborales e investigativas. Consecuentemente la interdisciplinariedad debe centrarse en la formación de profesionales abiertos, flexibles, solidarios, democráticos y críticos (Soto, 2009).

4.2.5. Mirada general al currículo ecuatoriano

La planificación es decisiva en la elaboración de un plan de estudios que responda a las problemáticas y necesidades de los estudiantes, pues define los procesos de enseñanza y aprendizaje ineludibles para lograr los objetivos educativos. Según Ordoñez (2018), el currículo establece la dimensión de la planificación siendo de carácter referencial y adaptables en cada centro educativo, manteniendo los elementos esenciales esto es los fines, objetivos, contenidos, metodología, recursos y evaluación.

4.3. Los factores relacionados con la motivación hacia la investigación en temas ambientales en el ámbito del Derecho.

La motivación en el contexto de la educación es un aspecto muy importante, según señala Naranjo (2009), en las diversas etapas del transcurrir de la vida, tomando como referencia el ámbito educativo, el estudiante dirigirá las acciones para establecer un elemento central que derive a las operaciones que realice y el objetivo que persiga. Acotando a lo indicado Herrera y Ramírez (2004) sostienen que, la motivación representa el inicio de una acción, el direccionamiento hacia un objetivo y la persistencia en alcanzarlo.

En el ámbito educativo, el hecho de que un alumno sea capaz de aprender una determinada materia por poseer un conocimiento previo o una aptitud adecuada, no basta para que inicie y lleve a cabo el proceso de aprendizaje. Según García (2017), es necesario poner en actividad ese proceso y esto depende de la motivación, que puede definirse como la fuerza que impulsa y orienta la actividad de los individuos a conseguir un objetivo.

De acuerdo a Naranjo (2009), existen tres representaciones primordiales en relación a la motivación: la conductista que recalca el rol de las recompensas, la humanista en las capacidades de las personas para desarrollarse y la cognitiva resalta el poder del pensamiento.

En lo que tiene que ver a la motivación por el logro en base al modelo cognitivo social, asignan un papel central a los procesos interpretativos del individuo, puntualizando que las creencias inherentes a la destreza van a encaminar al sujeto hacia diferentes metas y patrones motivacionales, en este sentido, González-Cutre et al. (2008), manifiestan sobre la existencia de sujetos que piensan que el conocimiento y la habilidad se puede desarrollar en base a la práctica y el aprendizaje, mientras que otros creen que la habilidad es algo constante e inherente al talento natural dejando de lado el esfuerzo.

La motivación derivada de la conducta establece que, una vez que la persona optó por un objetivo a conseguir, resuelve además que conducta utilizará en base a sus recursos o habilidades, considerando para su decisión el momento, la circunstancia o la situación en que va a desenvolverse, asumiendo que la motivación por determinada conducta será el instrumento con el que pretenderá conseguir el objetivo planteado (Palmero, 2005).

De lo abordado anteriormente, se determina un aspecto importante e inherente a la motivación conductual, es así que Gámez (2011), aborda la motivación extrínseca y manifiesta que en este caso el origen de las conductas de los alumnos responde a estímulos externos como la obtención de recompensas o contrario a esto el hecho de evitar castigos, determinando que el alumno no ha establecido ninguna conexión entre sus deseos, inquietudes o curiosidades en el proceso de exploración del conocimiento.

Por el contrario, al hablar de motivación intrínseca, esta se determina cuando el alumno ha interiorizado en la conducta del estudio, conectándolo a sus deseos personales, gustos y preferencias, manifestando curiosidad por conocer, disfruta la adquisición del conocimiento y satisfacción al educarse.

Conforme a lo expresado, Gámez (2011) concluye que, la motivación puede ser diversa con el fin de lograr el éxito académico, determinando que la intrínseca sería la más respetable en base a la satisfacción de estudiantes y profesores que realizan actividades con este tipo de motivación, sin que sea algo innato y más bien esta se desarrolla con el devenir de la existencia, siempre que permita la satisfacción de necesidades, la autonomía, la competencia y vinculación profesional.

De esta forma se puede determinar la existencia de patrones básicos de motivación por la proposición de metas conforme lo manifiesta Morán y Meneses (2016), las personas en base a su raciocinio siempre pretenden alcanzar metas u objetivos futuros determinadas por orientaciones intrínsecas basadas en el aprendizaje, dominio y control de los resultados y la extrínseca vinculada por el resultado hacia lo que se espera, es decir, cumplir la meta propuesta.

En cuanto a la motivación por el establecimiento de metas existen cinco amplios factores que precisan a la personalidad de acuerdo con el logro, siendo aquel estímulo que crea bienestar, conforme lo señala Morán y Meneses (2016), estos factores están determinando a la motivación del logro-resultado atado a la personalidad y que se los detalla a continuación: neuroticismo, extraversión, apertura, amabilidad y responsabilidad.

De lo planteado respecto de la motivación se determina que la de mayor significancia es la intrínseca, como sostiene Polanco (2005), esta se da cuando el estudiante está motivado por la vivencia en el proceso, más que de los logros a alcanzar,

predominando el interés por determinada materia a diferencia de la extrínseca que busca obtener una recompensa, esto cuando el estímulo no guarda relación directa con la materia desarrollada o cuando el motivo para estudiar es solamente la necesidad de aprobar el curso.

Consecuente a lo planteado por Polanco (2005), se determina varios factores de motivación que van en relación a las metas propuestas por parte de los estudiantes:

a. Metas relacionadas con la tarea. El objetivo por lograr un conocimiento determinado es intrínseco a la tarea, siendo la persistencia en alcanzar una meta, la motivación para que el individuo asimile más efectivamente y pueda llegar a conclusiones antes que otros alumnos.

b. Metas relacionadas con el "ego". El estudiante al interactuar con otros creará percepciones del mundo, considerando vivencias personales y en base a estas poder sentirse superior, o demostrar a los demás de lo que es capaz en base a sus habilidades.

c. Metas relacionadas con la valoración social. En este caso el estudiante al vincularse en una sociedad necesariamente buscará la admisión y reconocimiento de sus capacidades y por ende su aprobación, procurando evitar el rechazo de sus compañeros, profesores y padres, como un elemento de motivación.

d. Metas relacionadas con la obtención de recompensas externas. Este factor está derivado al direccionamiento de una perspectiva social, una clase económica y otras posibilidades de reconocimientos externos, como becas, premios, entre otras situaciones que surgen como impulso desde su propio punto de vista.

De lo descrito y con el propósito de apreciar la motivación por el estudio de temas ambientales, Moreno et al. (2019) determinan que, en base a un estudio realizado en estudiantes universitarios argentinos sobre la importancia conferida a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS relacionados con el cuidado del ambiente, así como el interés de participar en actividades proambientales, lo que consideraron prioritario fue a la educación de calidad, fin de la pobreza, salud y bienestar, trabajo decente, crecimiento económico y hambre cero.

Determinando que, si bien se manifiesta una motivación por parte de los estudiantes a participar en actividades proambientales, al momento de tomar decisiones con respecto a los objetivos ambientales, estos no son valorados.

Es así que la motivación para la edificación del conocimiento en el contexto ambiental debe plantearse nuevos retos, de esta forma Antúnez y Ocampo (2018), plantean la redimensión de la educación jurídico ambiental como proceso ante la pobreza, modalidades de consumo, población, salud, democracia y los derechos humanos como proposiciones fundamentales en el proceso de gestión educativa ambiental, diseñando espacios formativos, sociales, culturales y ambientales que permitan el intercambio y la pluralidad de saberes.

En este sentido, la educación científica debe apuntalar a futuro la formación ambiental, integrando en la educación formal, un aprendizaje que desarrolle en el estudiante un sentido de motivación, responsabilidad, conocimiento y valores necesarios para proteger y no deteriorar el medio ambiente. Como lo indica Antúnez y Espinoza (2019), la conceptualización de educación ambiental y educación jurídica ambiental se han ido afinando y complejizando a medida que se hace más evidente un futuro donde es posible la extinción de la humanidad.

Aspecto motivacional de análisis es la cantidad de delitos que se evidencia en contra el medio ambiente en las últimas décadas y, consecuente a esto, las devastadoras repercusiones para la humanidad, delitos que muchas veces acaban en la justicia civil y las condenas solo en multas, bajo esta perspectiva Serra (2020), refiere que actualmente existe una globalización de los daños medioambientales asociados al comercio transnacional, a la vez destaca cómo alerta el imparable incremento de esa delincuencia ambiental a nivel internacional.

Uno de los factores asociados a esta delincuencia ambiental es el tráfico de especies silvestres por poner un ejemplo, aspecto que está siendo desatendido, por ello Soler (2016), sostiene la urgencia de una perspectiva global para confrontarlos, de esta forma es aquí donde debe plasmarse el proyecto de Convención contra la Criminalidad Medioambiental ubicando el objetivo en preservar y proteger la salud del medio ambiente a nivel global.

La formación universitaria en derecho ambiental debe abordar los delitos contra la flora y la fauna silvestres, desde lo complejo del acceso a la justicia, consecuente a esto Calapaqui (2021) manifiesta que, esta problemática requiere contar con peritos expertos de todas las ciencias, puesto que en este caso la prueba pericial será necesaria sustentarla con fines de instaurar conocimientos científicos, técnicos, artísticos o especializados para determinar un hecho dentro del debate procesal o auxiliar, al juez a entender la evidencia presentada.

De acuerdo a lo expuesto, no sirve de mucho que esta tipología delictiva se encuentre normada si la comisión de estos crímenes contra la vida silvestre no puede ser derivada a un proceso penal, ni se pueden aportar los elementos de convicción para arribar a una decisión que establezca la culpabilidad e imponga la sanción correspondiente.

Ante esta realidad se precisa contar con expertos en el área jurídico ambiental para que, con base en sus conocimientos, de manera efectiva se vincule a proceso a los infractores de la ley y así los administradores de justicia tengan las pruebas y el sustento jurídico necesario para establecer las sanciones punitivas, pecuniarias y de reparación de los daños causados.

Otro indicador ambiental es el cambio climático, al ser un proceso desencadenado de las acciones del ser humano, es quien está sufriendo los embates de este fenómeno, siendo uno de los temas de mayor preocupación del momento, de acuerdo a lo expuesto Marrero et al. (2019) manifiestan que, la universidad a través de la investigación debe establecer el área idónea para plasmar la educación ante el cambio climático acorde a la misión y el trascendental rol que tiene en la formación de los futuros profesionales quienes deberán enfrentar este desafío.

Este desafío no es exclusivo de una especialidad en específico, consecuentemente incluye a todas las disciplinas del conocimiento, de esta forma se sugiere cambios a nivel formativo que implique un aprendizaje innovador, orientado a la habilitación del futuro profesional para dar respuesta a las exigencias que hoy demanda esta problemática en aras de la conservación del medio ambiente y de la propia existencia de la especie humana.

4.4. Aportes de los autores con respecto a la formación en temas ambientales en el ámbito del Derecho

La universidad desde su condición orientadora en la formación ético-ambiental de sus estudiantes considera poco trascendente esta área del conocimiento, evidenciándose un bajo porcentaje de escuelas de Derecho que imparten la asignatura de derecho ambiental de forma obligatoria, además porque en los asuntos estudiados, la mayoría de los abogados litigantes que cursó asignaturas relacionadas con medio ambiente en las universidades no se adscriben a los modelos de enseñanza del derecho entregados en sus aulas respecto a la relación hombre-naturaleza (Arnouil, 2016).

Consecuentemente, surge la necesidad de integrar la concepción ética del medio ambiente en el ámbito del proceso de enseñanza aprendizaje bajo la concepción de la responsabilidad socioambiental que la universidad como tal debe asumir, y de esta forma integre en sus mallas curriculares como eje transversal a la materia de derecho ambiental.

El progreso en el aprendizaje jurídico-ambiental por parte del alumno de la carrera de Derecho en situaciones básicas como un apropiado comportamiento ambiental se establece a través del diseño de escenarios que posibiliten la destreza para una participación, crítica y reflexiva sobre la base de los valores ambientales (Antúnez y Espinoza, 2019).

El aprendizaje jurídico-ambiental por parte del estudiante de la carrera de Derecho se desarrolla teóricamente, pero debería integrar aspectos que impliquen la participación, crítica y reflexiva, determinado por valores que se reflejen en actitudes ambientales que desarrollen un profesional con probidad y capacidad en este ámbito.

La asignatura de Derecho Ambiental es de naturaleza objetiva, de esta forma Flores (2018) determina que, los alumnos en su proceso de formación deben lograr reconocer, identificar y describir problemáticas que envuelven el estrecho vínculo entre el ser humano y el hábitat en el que coexiste con las demás especies con la finalidad de reunir las competencias señaladas para el perfil de egreso, puesto que su meta es lograr que los alumnos adquieran la experticia necesaria que requerirán en el campo y en la práctica de la profesión.

Bajo este contexto, es necesario determinar la necesidad de la implementación de contenido micro curricular para la carrera de Derecho, concretamente en la asignatura de

derecho ambiental, proyectándose a ser un eje transversal dentro del desarrollo del perfil de egreso de la Carrera.

En un estudio realizado en estudiantes del sexto ciclo de la carrera de Derecho la Universidad Uniandes de Riobamba, en base a los resultados obtenidos se revela que la mitad de los estudiantes no ha desarrollado un aprendizaje que contribuya a los estudios relacionados con la aplicación de normativas jurídicas para la protección del medio ambiente. De esta forma se concluye que la ideología de vida no se modula con la perspectiva de la cultura jurídica ambiental de los estudiantes respecto de la aplicación consciente del derecho ambiental (Iglesias et al., 2020).

De acuerdo al análisis de datos realizado a los estudiantes en la investigación entre uno de los aspectos indagados se determina que, en cuanto al interés de solución de los problemas ambientales de su entorno con la realización de acciones investigativas desde el Derecho Ambiental, se establece que el 52% de los estudiantes manifestó que es poco frecuente su intervención en la investigación de derecho ambiental, el 33% indicó que lo hacen con frecuencia y solo el 15% indica que sí (Iglesias et al. 2020).

Finalmente, la Carrera de Derecho debería implementar cambios que eleven la capacidad del alumno para el cumplimiento de los ODS desde una enseñanza e investigación orientadas a la progreso social, generando alianzas y el acceso a fuentes de financiación, es por ello que el objetivo de este estudio es plantear una organización desde la formación del profesional de la Carrera de Derecho que permita mediante la metodología interactiva otorgar al educando opciones para una intervención social activa y consciente en su transformación.

4.5. La formación que debe tener el futuro abogado para investigar temas ambientales en Ecuador

La formación en temas ambientales del futuro profesional del Derecho implica conocimientos nuevos dentro del ámbito jurídico para que surja el interés de la investigación en temas ambientales, consecuentemente la universidad debe integrar aspectos teóricos y sobre todo éticos capaces de crear aquella conciencia de conservación de los recursos naturales a través de la defensa de estos.

La formación en investigación también fomenta el pensamiento crítico, la capacidad de análisis y la factibilidad de buscar soluciones innovadoras a los problemas ambientales. Los abogados ambientales con formación en investigación deberán estar mejor preparados para enfrentar los desafíos legales y científicos que surgen en este campo, así como para adaptarse a los cambios normativos y tecnológicos que deberán implementar para enfrentar las infracciones ambientales.

El desarrollo de la Educación Superior es cada vez más importante por a su papel en la sociedad actual, caracterizado por la generación de conocimiento científico y el procesamiento de información. Estos factores determinan modelos de aprendizaje que no pueden ser abordados con métodos convencionales. Según Diaz (2018), es necesario introducir cambios profundos en la educación superior, centrándose en una gestión sociocultural transformadora, basada en la investigación. requiriendo de un enfoque científico e investigativo para mejorar los procesos universitarios en su relación con la sociedad.

De acuerdo con lo manifestado, Iglesias et al. (2020), sugieren la necesidad de la introducción en la malla curricular de la Carrera, la materia de Derecho Ambiental y la transversalidad de la misma en los distintos semestres para favorecer la alineación hacia una cultura jurídica ambiental en el proceso pedagógico, otorgando significancia y presencia con carácter integral en el proceso donde el estudiante se prepara como ciudadano y profesional.

La formación de una cultura jurídica ambiental implica aspectos que se cristalizan en espacios como el cognitivo-afectivo basado en los contenidos sobre derecho ambiental, en este sentido Iglesias et al. (2020) sostienen que, de acuerdo a las particularidades de la realidad ecuatoriana, la formación debería enfocarse mediante un sistema de valores en concordancia con la normativa involucrando a la comunidad ante la necesidad de cuidado y protección del medio ambiente para la aplicación de normas jurídicas.

El futuro abogado del Ecuador al enfocarse en el desarrollo de investigaciones de carácter jurídico ambiental, conforme lo sostienen Calero et al. (2016), deberá llevar implícito el conocimiento a profundidad de la normativa en esta materia, misma que regula las relaciones de derecho público y privado; y, a la vez procure la preservación del medio ambiente promoviendo políticas públicas capaces de incorporar medidas

integrales de prevención del deterioro ambiental con una orientación participativa e inclusiva.

Otra particularidad que debe adscribirse en el trayecto de su formación el futuro abogado, es el desarrollo de una capacidad crítica en correlación con la elección de objetivos de investigación para que sea capaz de la construcción del saber en base a la formación teórica y científica que incluya la investigación en ciencia y tecnología acordes al desarrollo sostenible, teniendo en cuenta que en un mundo globalizado y de competencia industrial es la economía la que se interpone en las relaciones entre sociedad y medio ambiente.

El perfil de egreso que requiere el estudiante de abogacía, respecto del derecho ambiental es que adquiera los suficientes conocimientos conceptuales de esta materia y que, en base al dominio de la normativa aplicable, acompañada de aquel pensamiento crítico pueda dilucidar los temas referentes a esta problemática, estableciendo reglas claras que rijan las conductas sociales e institucionales tendientes a lograr aquella armonía que debe existir entre el hombre y el medio ambiente.

En el siglo XXI las universidades se enfrentan a sociedades cada vez más globalizadas, interconectadas a través de las nuevas tecnologías y con un entorno cada vez más complejo, de esta forma Diaz et al. (2017) indican que, se requiere de nuevas respuestas formativas en educación superior dado que se tiene que hacer frente a estos desafíos, la universidad ecuatoriana debe diseñar la formación centrada en los idiomas, la ciencia, la tecnología, las ciencias sociales, los valores, el medio ambiente y la capacidad de análisis.

Evidentemente la educación establece aquel escenario de impacto social para la formación tanto en la actitud como en la capacidad de ejecución de la normativa existente, de esta manera desde la educación universitaria, en base a la malla curricular, prácticas pre profesionales, proyectos, artículos de investigación y talleres de capacitación en derecho ambiental, se fomentará aquella ética ciudadana en los docentes, alumnos e incluso la sociedad para la defensa de los derechos de la naturaleza.

5. Metodología

Con el fin de asegurar el mejor de los resultados en el diseño de esta investigación, se han tomado en consideración las normativas que amerita; partiendo desde una acuciosa revisión de la literatura científica para respaldar la base teórica de este trabajo y sustentar las aproximaciones investigativas constantes en la discusión de resultados. Todo esto se realiza con el propósito de analizar la formación disciplinar e investigativa de los estudiantes en la Carrera de Derecho para identificar similitudes y diferencias en la formación y los factores que motivan a los estudiantes a investigar temas ambientales.

La investigación se ejecutó mediante el método comparativo en base al análisis de contenido; en el caso del primer objetivo específico se analizó las mallas curriculares de tres universidades del país, Universidad Técnica de Ambato, Nacional de Chimborazo y politécnica Salesiana, así como a nivel local las mallas curriculares de la Carrera de Derecho y los sílabos de la materia de Derecho Ambiental de la Universidad Nacional de Loja y la Universidad Técnica Particular de Loja.

De igual forma, se trabajó con un grupo focal donde participaron ocho estudiantes del octavo ciclo de Derecho de la Universidad Nacional de Loja con la finalidad de describir los factores de motivación para desarrollar los trabajos de integración curricular sobre temas ambientales. Todas las universidades antes descritas dentro de sus ofertas académicas cuentan con la Carrera de Derecho, de esta forma se justifica por qué han sido escogidas para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

La investigación se realizó mediante un enfoque cualitativo, esto permitió obtener una visión comprensiva sobre el análisis de la formación disciplinar de los estudiantes en la Carrera de Derecho sobre temas ambientales. Según Camacho (2008), la decisión del tipo de investigación es trascendental porque de este depende: la estrategia de investigación, el diseño, la recolección de los datos, el muestreo y el proceso

De acuerdo con Albert (2007), este enfoque se fundamenta en la fenomenología, con frecuencia se basa en métodos de recolección de datos sin medición numérica como las descripciones y las observaciones. Las interrogantes pueden surgir como parte del proceso de investigación, mismo que es flexible, determinando que su intención es reconstruir la realidad tal y como se observa a los actores de un sistema social previamente determinado.

En cuanto a las técnicas que se utilizó para la recolección de información para el cumplir el primer objetivo específico que trata sobre la formación académica relacionada a temas ambientales en la Carrera de Derecho para establecer similitudes y diferencias en universidades de Ecuador, se realizó mediante el análisis de contenido mediante una revisión de las mallas curriculares de la carrera de Derecho desde el método comparativo.

De acuerdo a lo expuesto, Tonon (2019) sostiene que, la utilización del método comparativo en estudios cualitativos requiere de un investigador que sea sensato en la elección de los casos a comparar persiguiendo criterios metodológicos, lo cual significa que los casos elegidos presenten variables similares que puedan ser consideradas constantes y variables disimilares atrayentes de ser contrastadas.

En lo que tiene que ver al método utilizado para el segundo objetivo específico que corresponde a describir los factores de motivación de los estudiantes de la Carrera de Derecho para investigar sobre temas ambientales, para lograr cumplir con este objetivo se empleó la técnica de la entrevista semiestructurada a través de un guion de preguntas aplicadas a un grupo de ocho estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja a través de un grupo focal que según Hamui y Varela, (2013), es aquel escenario que se utiliza para captar el sentir, pensar y vivir de los individuos, provocando auto explicaciones para obtener datos cualitativos en base a la interacción entre investigador y participantes.

La investigación se realizó a través de un enfoque cualitativo, mismo que permitió obtener una visión comprensiva sobre el análisis de la formación disciplinar de los estudiantes en la Carrera de Derecho sobre temas ambientales, de acuerdo con lo manifestado, Albert (2007), sostiene que este enfoque se fundamenta en la fenomenología, con frecuencia se basa en métodos de recolección de datos sin medición numérica, como las descripciones y las observaciones. Las interrogantes pueden surgir como parte del proceso de investigación, mismo que es flexible determinando que su intención es la de reconstruir la realidad tal y como se observa a los actores de un sistema social previamente determinado.

En lo que respecta a la técnica del análisis de contenido, esta se sostiene en la lectura (textual o visual) como instrumento de recogida de información, misma que debe realizarse siguiendo el procedimiento científico, entendiéndose que debe ser sistemática, objetiva, replicable y válida (Andreu, 2019).

La entrevista semi estructurada como técnica para la ejecución del método de los grupos focales se caracteriza por una conversación abierta en base a un guion de preguntas, la cual gira alrededor de una temática propuesta por el investigador (Escobar y Bonilla, 2017)

Al referirnos a los participantes debemos precisar que surgen desde la unidad de análisis, o sea aquel objeto del entorno que se va a estudiar en un contexto determinado, de esta forma, Azcona et al. (2013), refieren que los participantes pueden constituirse en distintos momentos de proceso, debiendo indicar que, se determinarán en la investigación una vez que ya se ha formulado el tema, el problema y los objetivos de investigación.

Los participantes de esta investigación serán un grupo focal de los estudiantes del octavo ciclo de la Carrera de Derecho que están desarrollando los trabajos de integración curricular. Conforme lo describen Hamui y Varela (2013), la técnica de grupos focales es aquel escenario que se utiliza para captar el sentir, pensar y vivir de los individuos, provocando auto explicaciones para obtener datos cualitativos en base a la interacción entre investigador y participantes

El número de participantes será de ocho, considerando que existen cuatro paralelos en el periodo académico, se seleccionará al presidente y vicepresidente, según esto Mella (2000) manifiesta que, en el proceso de selección es preponderante mantener el criterio de personalización que caracteriza una muestra intencional, esto es que los participantes deben ser propios del segmento de la población que interesan para el estudio.

6. Resultados

En la elaboración del trabajo de investigación se analizó las similitudes y diferencias en base a la revisión de las ofertas académicas establecidas en las páginas web de tres universidades de diferentes ciudades del país, en base al análisis de contenido de las mallas curriculares de la carrera de Derecho y derivada de las mismas el análisis de la materia de Derecho Ambiental.

A continuación, se establecerá similitudes en lo que respecta a esta Carrera en aspectos como: denominación, modalidad, escenario laboral, título que otorga, requisitos para la graduación, unidades de estudio por las cuales está formada, así como asignaturas que se han determinado en común

Tabla 1. *Similitudes entre las Carreras de Derecho de tres universidades del país*

| Similitudes | Universidad Técnica de Ambato | Universidad Nacional de Chimborazo | Universidad Politécnica Salesiana |
|--------------------------------------|---|------------------------------------|-----------------------------------|
| Denominación | Carrera de Derecho. | | |
| Modalidad | Presencial y en Línea | | |
| Escenario laboral | El profesional al graduarse como abogado puede ejercer tanto en el ámbito público como en el privado. | | |
| Título que otorga | Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador | | |
| Requisitos para la graduación | Requisito de graduación en las carreras de tercer nivel y según el reglamento de régimen académico es el aprendizaje de una segunda lengua, para tercer nivel se requerirá aprobar al menos el nivel B1. | | |
| Formada por unidades | Unidad básica - Unidad profesional - Unidad de titulación | | |
| Asignaturas | Introducción al Derecho - Filosofía al Derecho - Derecho Constitucional Derecho Ambiental - Derecho Penal - Derecho Civil - Derecho Laboral Derecho Financiero - Derecho Societario - Derecho Internacional | | |

Fuente: Páginas web de las Universidades: Técnica de Ambato, Nacional de Chimborazo y Politécnica Salesiana.

Análisis e interpretación

Para este análisis se han considerado las ofertas académicas respecto de la Carrera de Derecho de las siguientes universidades: Técnica de Ambato, Nacional de Chimborazo y Politécnica Salesiana y entre las similitudes se determina que poseen la modalidad presencial y en línea; el escenario laboral es que el profesional al graduarse como abogado

puede ejercer tanto en el ámbito público como privado, el título que otorga es abogado de los Juzgados y Tribunales de la República; las unidades de estudio que la conforman son básica, profesional y de titulación.

El siguiente análisis se realiza para establecer diferencias en varios aspectos referentes a las carreras de Derecho de las universidades: Técnica de Ambato, Nacional de Chimborazo y Politécnica Salesiana, sin embargo, debemos considerar lo concerniente a la autonomía universitaria que se establece en el Art. 18, literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior, donde se determina el ejercicio de la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior; y, literalmente manifiesta en el punto c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley. Bajo esta consideración en la Tabla No. 5 de detalla aquellas diferencias (Ley Orgánica de Educación Superior, 2018).

Tabla 2. *Diferencias entre las Carreras de Derecho de tres universidades del país*

| Diferencias | Universidad Técnica de Ambato | Universidad Nacional de Chimborazo | Universidad Politécnica Salesiana |
|---|--------------------------------------|---|--|
| Duración | 9 semestres | 9 semestres | 8 niveles |
| Total, de horas de la malla curricular | 7.200 | 6.480 | 5.760 |
| Total, de asignaturas | 48 | 44 | 46 |
| Total, de horas de aprendizaje con el docente | 2.496 | 2.336 | 1.992 |
| Total, de horas de aprendizaje técnico experimental | 1.248 | 1.616 | 160 |
| Total, de horas de aprendizaje autónomo | 2.496 | 1.888 | 3.008 |
| Total, de prácticas preprofesionales | 400 | 520 | 240 |
| Total, de horas de las prácticas de servicio comunitario | 160 | 120 | 120 |
| Total, de horas de la unidad de integración curricular. | 400 | 360 | 240 |

Fuente. Páginas web de las Universidades: Técnica de Ambato, Nacional de Chimborazo y Politécnica Salesiana.

Análisis e interpretación

En lo que respecta a las diferencias se ha considerado que en la Universidad Técnica de Ambato la duración de la carrera es de 09 semestres, el total de horas de estudio de la malla curricular es de 7200 horas, el total de asignaturas es de 48, las horas de aprendizaje en contacto con el docente es de 2496 horas, horas de aprendizaje técnico experimental es de 1248 horas, las horas de aprendizaje autónomo fueron de 2496 horas, prácticas preprofesionales 400 horas, prácticas de servicio comunitario 160 y total de horas de la unidad de integración curricular 400 horas

En el caso de la Universidad Nacional de Chimborazo igualmente existen las siguientes diferencias, el total de horas de estudio de la malla curricular es de 6480 horas, el total de asignaturas es de 44, las horas de aprendizaje en contacto con el docente es de 2336 horas, horas de aprendizaje técnico experimental es de 1616 horas, las horas de aprendizaje autónomo fueron de 1888 horas, prácticas preprofesionales 520 horas, prácticas de servicio comunitario 120 y total de horas de la unidad de integración curricular 360 horas

Por su parte en la Universidad Politécnica Salesiana igualmente se identifican las siguientes características, la duración de la carrera es de 08 niveles, el total de horas de estudio de la malla curricular es de 5760 horas, el total de asignaturas es de 46, las horas de aprendizaje en contacto con el docente es de 1992 horas, horas de aprendizaje técnico experimental es de 160 horas, las horas de aprendizaje autónomo fueron de 3008 horas, prácticas preprofesionales 240 horas, prácticas de servicio comunitario 120 y total de horas de la unidad de integración curricular 240 horas

El siguiente análisis, como se evidencia en la tabla Nro. 3, se basa en las diferencias existentes entre las tres universidades respecto de la materia de derecho ambiental, partiendo de la denominación, el ciclo, semestre o nivel de estudio en que se la imparte, así como el número de horas que se destinan para su enseñanza, en este caso no se ha podido establecer semejanzas por cuanto no existen.

Tabla 3. *Similitudes y diferencias de la materia de Derecho Ambiental de tres universidades del país.*

| Universidades | Universidad Técnica de Ambato | Universidad Nacional de Chimborazo | Universidad Politécnica Salesiana |
|---|--------------------------------------|---|--|
| Denominación de la materia de Derecho Ambiental | Investigación en Derecho Ambiental | Derecho Ambiental | Derecho Ambiental I y Derecho Ambiental II |
| Periodo de estudio en la que es impartida | Sexto ciclo | Sexto Semestre | Tercer y Cuarto nivel |
| Horas de aprendizaje en contacto con el docente | 48 horas | 32 horas | 96 horas |
| Número de horas de trabajo autónomo | 48 horas | 16 horas | 144 horas |
| Número de horas de trabajo práctico experimental | 24 horas | 36 horas | 00 horas |

Fuente: Páginas web de las Universidades: Técnica de Ambato, Nacional de Chimborazo y Politécnica Salesiana.

Análisis e interpretación

En este caso para realizar el análisis en base a la revisión de las mallas curriculares se ha podido determinar que no existen similitudes pues incluso en la denominación de la materia existen variaciones de forma, siendo las diferencias las que priman en todos los demás aspectos como el periodo o nivel en el que es impartida.

Con el fin de establecer un análisis a profundidad y poder afianzar más el cumplimiento del primer objetivo específico, se realizó el análisis de contenido de las mallas curriculares de la Universidad Nacional de Loja y la Universidad Técnica Particular de Loja, con el fin de establecer similitudes y diferencias entre las mismas, en especial con la materia de Derecho Ambiental, en base al análisis de contenido constante en los sílabos de esta materia, en virtud de que en este caso si se tuvo acceso a la información (sílabos).

El siguiente análisis se realiza para establecer las diferencias entre las mallas curriculares de la Carrera de Derecho de Universidad Nacional de Loja y la Universidad Técnica Particular de Loja, en aspectos como: horas determinadas en la malla curricular, total de asignaturas, unidades que la componen y componentes de organización curricular.

Tabla 4. *Diferencias entre las Carreras de Derecho de la Universidad Nacional de Loja y la Universidad Técnica Particular de Loja*

| Diferencias | Universidad Nacional de Loja | Universidad Técnica Particular de Loja |
|---|--|---|
| Total, de horas de la malla curricular | 5760 | 6.480 |
| Total de asignaturas | 40 | 48 |
| Unidades que la componen | Básica Profesional y Unidad de Integración Curricular | Básica y Profesional |
| Componentes de Organización Curricular | Aprendizaje en contacto con el docente 2064 | Fundamentos teóricos 3408 h. |
| | Aprendizaje Práctico experimental 496 h. | Praxis Profesional 576 h. |
| | Aprendizaje Autónomo 2600 h. | Epistemología y Metodología de la Investigación 288 h. |
| | Prácticas Pre-Profesionales 480 h. | Integración de saberes contextos y cultura 960 h. |
| | Vinculación con la Sociedad 120 h. | Unidad de Integración Curricular 240 h. Comunicación y lenguajes 96 h. |

Fuente. Páginas web de las Universidades: Universidad Nacional de Loja, Universidad Técnica Particular de Loja.

Análisis e interpretación

Conforme a lo establecido en el primer objetivo otro de los aspectos a establecer son las diferencias entre las universidades antes descritas en lo que respecta a la Carrera de Derecho, en el caso de la Universidad Nacional de Loja está conformada por tres unidades de estudio: básica, profesional y unidad de integración curricular, consta de 40 asignaturas y un total de 5760 horas de estudio, a diferencia de la UTPL, que está

conformada por dos unidades de estudio la básica y profesional, consta de 48 asignaturas y un total de 5568 horas de estudio

A continuación, se establecerán similitudes en lo que respecta a esta carrera en aspectos como: denominación, modalidad, escenario laboral, título que otorga, duración y asignaturas que tienen la misma denominación.

Tabla 5. *Similitudes entre las Carreras de Derecho entre la Universidad Nacional de Loja y la Universidad Técnica Particular de Loja*

| Similitudes | Universidad Nacional de Loja | Universidad Técnica Particular de Loja |
|--------------------------|---|---|
| Denominación | Carrera de Derecho. | |
| Modalidad | Presencial y en Línea | |
| Escenario laboral | El profesional al graduarse como abogado puede ejercer tanto en el ámbito público como en el privado. | |
| Título que otorga | Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador | |
| Duración | 8 ciclos | |
| | Deontología Jurídica, Derecho Tributario - Derecho Constitucional | |
| Asignaturas | Derecho Ambiental - Derecho Penal - Derecho Civil - Derecho Laboral | |
| | Derecho Societario - Derecho Administrativo | |

Fuente. Páginas web de las Universidades: Nacional de Loja y Técnica Particular de Loja.

Análisis e interpretación

De acuerdo al análisis de la malla curricular se puede establecer las siguientes similitudes respecto de la Carrera de Derecho, entre la Universidad Nacional de Loja y la Universidad Técnica particular de Loja, entre estas se puede determinar que la oferta académica se denomina Carrera de Derecho, ambas universidades ofertan la carrera tanto de forma presencial como a distancia, con un título a otorgar de Abogado en ambos casos, otro aspecto a considerar en que está conformada por 08 ciclos de estudio.

A continuación, de acuerdo con lo descrito en la tabla 6 y 7 y en base al análisis de los sílabos de la materia de Derecho Ambiental se estableció las diferencias de los contenidos y organización del aprendizaje de la asignatura de Derecho Ambiental, enfatizando que se describe las diferencias por cuanto semejanzas no existen.

Tabla 6. *Contenidos y organización del aprendizaje de la asignatura de Derecho Ambiental UNL*

| Unidad | Nombre de la unidad | Contenidos teóricos | Resultados del aprendizaje |
|-----------------|--|---|---|
| Unidad 1 | Tendencias, fundamentos y principios del derecho ambiental. | 1.- La preocupación ambiental en una era de cambios. 2.-Derechos, deberes y principios ambientales | Analiza las tendencias, fundamentos y principios que orientan el derecho Ambiental para su aplicación |
| Unidad 2 | Régimen institucional e instrumentos de gestión ambiental. | 1.- Sistema nacional descentralizado de gestión ambiental. 2.- Sistema único de manejo ambiental | Explica el sistema institucional e instrumentos de gestión ambiental para aplicar sus procedimientos |
| Unidad 3 | Protección de los derechos y la legislación ambientales secundaria | 1.- La reparación integral de daños ambientales y régimen sancionador. | Analiza el sistema de protección de los derechos ambientales para practicarlo |

Fuente. Sílabo de la materia de Derecho Ambiental UNL (2019).

Tabla 7. *Contenidos y organización del aprendizaje de la asignatura de Derecho Ambiental UTP*

| Unidad | Nombre de la unidad | Contenidos teóricos | Resultados del aprendizaje |
|-----------------|----------------------------|--|--|
| Unidad 1 | Nociones Básicas | 1.- Conceptualización del ambiente 2.-Ambitos en que se divide el ambiente | El estudiante se familiariza con esta rama de estudio iniciando con la conceptualización, lo cual aporta al resultado de aprendizaje planificado |
| Unidad 2 | Derecho Ambiental | 1.- Definiciones y características del Derecho ambiental 2.- Principios y fuentes del Derecho Ambiental | Explica los principios rectores del Derecho Ambiental |
| Unidad 3 | Legislación Ambiental | 1.- Ámbito internacional y nacional 2.- Clasificación de la Legislación ambiental 3.- Participación ciudadana 4.- Actividades de aprendizaje recomendadas | En esta unidad se analiza la clasificación de la legislación ambiental según el ámbito y las competencias |
| Unidad 4 | Gestión Ambiental | Mecanismos de participación y organismos estatales reguladores. | En esta unidad se analizan problemas ambientales que afectan el planeta entre otros aspectos |

| | | | | |
|-----------------|---------------------------------------|---|---|--|
| Unidad 5 | Daños responsabilidad Ambiental | y | Problemáticas ambientales, derecho ambiental adjetivo y Mecanismos de participación y organismos estatales reguladores | En esta unidad se analizan el “COIP” y el Procedimiento Administrativo en materia ambiental, contenido que permitirá alcanzar los resultados de aprendizajes planteados |
| Unidad 6 | Conflictos Socioambientales | | Teoría de conflictos Conflictos socioambientales Mapeo de Actores Técnicas e resolución de conflictos | La presente unidad hace referencia a la teoría de los conflictos, contenidos que le permiten alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos |

Fuente. Sílabo de la materia de Derecho Ambiental UTPL (2019).

Análisis e interpretación

Acorde al análisis realizado se determina que las diferencias se encuentran desde el número de unidades de estudio de la asignatura, pues en el caso de la UNL están compuestos de tres unidades denominadas: tendencias, fundamentos y principios del derecho ambiental, régimen institucional e instrumentos de gestión ambiental y protección de los derechos y la legislación ambiental secundaria, a diferencia que en la UTPL los contenidos están determinados en seis unidades denominadas: nociones básicas, derecho ambiental, legislación ambiental, gestión ambiental, daños y responsabilidad ambiental y conflictos socioambientales.

En lo que respecta a los contenidos teóricos de cada una de las unidades de estudio igualmente no tienen ninguna similitud, consecuentemente los resultados del aprendizaje son divergentes en su totalidad.

En lo que respecta al segundo objetivo específico que es describir los factores de motivación de los estudiantes de la carrera de Derecho para investigar sobre temas ambientales, luego de la aplicación de un guion de preguntas para una entrevista semi estructurada a través del método del grupo focal se obtuvo los siguientes resultados:

De acuerdo con las repuestas proporcionadas por lo estudiantes de octavo ciclo de la carrera de Derecho, respecto de la pregunta introductoria denominada ¿Cuáles son sus impresiones iniciales sobre problemas encontrados al momento de la elección del tema para su trabajo de integración curricular? En tabla 8 se sintetiza la identificación de las categorías en base a las respuestas de los estudiantes participantes en el grupo focal.

Tabla 8. Problemas para la elección del tema del trabajo de investigación.

| Pregunta de la entrevista semi estructurada | categorías identificadas por cada alumno entrevistado | Comentario, descripción de lo que se vio, justificación de la categoría |
|---|---|---|
| ¿Cuáles son sus impresiones iniciales sobre problemas encontrados al momento de la elección del tema para su trabajo de integración curricular? | <p>E1.- la asignatura que nos dan el primer ciclo la metodología de la investigación esa asignatura pueda pasar al séptimo ciclo para ir poder elaborar</p> <p>E2.- Uno de los problemas es la cuestión de tiempo y de la malla curricular</p> <p>E3.- Falta de bibliografía</p> <p>E4.- Una dificultad es la cuestión de la materia de metodología de la investigación que se da en primer ciclo y deberían darnos en séptimo ciclo, además muchas trabas nos ponen pese a que tratamos de dar lo mejor</p> <p>E5.- No hay docentes especialistas dentro de una materia entonces la orientación va a ser muy básica</p> <p>E6.- Existen limitaciones tanto para ingresar a otras instituciones públicas o privadas para conseguir la información.</p> <p>E7.- No Existen docentes especializados dentro de una materia que no sea la tradicional</p> <p>E8.- Debe darse Capacitación a los docentes en las materias a las cuales nos vamos a centrar</p> | <p>Una situación adversa es que la asignatura "Metodología de la investigación" debería ser impartida en el séptimo ciclo en lugar de ser colocada en el primer ciclo. Además, se argumenta que los problemas se deben a la falta de tiempo, ya que los cronogramas son muy ajustados para lograr cumplir con el trabajo de integración curricular. También se menciona la falta de bibliografía para desarrollar los trabajos, lo cual representa otro obstáculo. Por último, se describe que como estudiantes intentamos dar lo mejor de nosotros, pero nos encontramos con muchas dificultades</p> |

Nota: Datos obtenidos de la aplicación del grupo focal

De acuerdo con las repuestas proporcionadas por lo estudiantes de octavo ciclo de la carrera de Derecho, respecto de la pregunta ¿cuáles son sus experiencias iniciales relacionadas con el tema que se ha propuesto investigar? En la tabla 9 se sintetiza la identificación de las categorías en base a las respuestas de los ocho estudiantes participantes en el grupo focal.

Tabla 9. Experiencias iniciales relacionados con el tema de investigación.

| Pregunta de la entrevista semi estructurada | categorías identificadas por cada alumno entrevistado | Comentario, descripción de lo que se vio, justificación de la categoría |
|---|--|---|
| ¿Cuáles son sus experiencias iniciales relacionadas con el tema que se ha propuesto investigar? | <p>E1.- No cuento con información.</p> <p>E2.- Elegí un tema innovador pero complicado por la información.</p> <p>E3.- Limitación por el acceso a las instituciones públicas. Hay que tener palanca para poder ingresar y poder desarrollar una entrevista.</p> <p>E4.- En el área que estoy trabajando si hay bibliografía, pero es un área que ya se ha trabajado se ha investigado.</p> | <p>Los estudiantes expresan tener dificultades para acceder a la información, especialmente en instituciones públicas, ya que si no tienen influencias no pueden obtener entrevistas. Otro aspecto importante es la falta de especialización de los docentes en ciertas materias, lo cual impide que les brinden las pautas y directrices necesarias.</p> |

E5.- Me han rechazado algunas ideas y me han dicho que no eran factibles o pertinentes.

E6.- Mi tema es muy amplio y por ende muy trabajado, trato de delimitar tengo bastante bibliografía.

E7.- Mi problema es la ayuda de los docentes pues uno tiene la disposición de ir a trabajar y en otros casos no les parece.

E8.- Existen pocos especialistas y se me dificulta mucho buscar una persona que me oriente en el tema

Nota: Datos obtenidos de la aplicación del grupo focal

De acuerdo con las repuestas proporcionadas por los estudiantes de octavo ciclo de la carrera de Derecho, respecto de la pregunta exploratoria denominada ¿Cuáles fueron sus principales razones, emociones o motivaciones que los llevo a elegir y desarrollar su tema de trabajo de integración curricular? En tabla 10 se sintetiza la identificación de las categorías en base a las respuestas de los estudiantes participantes en el grupo focal.

Tabla 10. *Razones, emociones o motivaciones en la elección del tema del trabajo de investigación.*

| Pregunta de la entrevista semi estructurada | categorías identificadas por cada alumno entrevistado | Comentario, descripción de lo que se vio, justificación de la categoría |
|---|--|---|
| ¿Cuáles fueron sus principales razones, emociones o motivaciones que los llevo a elegir y desarrollar su tema de trabajo de integración curricular? | E1.- La motivación fue por el área que realice las practicas preprofesionales. E2.- En mi caso la motivación, fue que en el Ecuador estamos viviendo bastantes accidentes de tránsito con muerte. E3.- Me gusta en mi caso la materia de Derecho Aduanero incluso quiero especializarme en ello. E4.- Me gusta el derecho constitucional y trabajo dentro del sector en una fundación de derechos humanos. E5.- Prácticas preprofesionales con adolescentes infractores mi tema lo base en el modelo basado en la educación. E6.- Mi motivación es el respetar sobre todo el interés el honor y los derechos constitucionales. E7.- Mi motivación fue que en el ecuador se da la vulneración de los derechos por parte del progenitor por eso he basado mi tema en niñez y adolescencia. E8.- Me intereso la materia de este ciclo, esto es la propiedad intelectual. | Los estudiantes eligen principalmente materias en las cuales han realizado sus prácticas preprofesionales. Asimismo, tienen preferencia por materias como la constitucional, derechos de los niños y adolescentes, y otras en las que su motivación se basa en su gusto personal hacia las mismas |

Nota: Datos obtenidos de la aplicación del grupo focal

De acuerdo con las repuestas proporcionadas por los estudiantes de octavo ciclo de la carrera de Derecho, respecto de la pregunta: la motivación extrínseca es aquella que responde a estímulos externos, por ejemplo, una recompensa o el hecho de evitar un castigo. Si tuviera que elegir un tema para su trabajo de integración curricular entre una materia tradicional y otra en derecho ambiental en el que implique una recompensa, que podría ser una beca. ¿Cuál de los dos temas elegiría y por qué? En tabla 11 se sintetiza la identificación de las categorías en base a las respuestas de los estudiantes participantes en el grupo focal.

Tabla 11. *Motivación extrínseca para la elección del tema de investigación.*

| Pregunta de la entrevista semi estructurada | categorías identificadas por cada alumno entrevistado | Comentario, descripción de lo que se vio, justificación de la categoría |
|---|--|--|
| La motivación extrínseca es aquella que responde a estímulos externos, por ejemplo, una recompensa o el hecho de evitar un castigo, en base a lo expuesto, Si tuviera que elegir un tema para su trabajo de integración curricular entre una materia tradicional y otra en derecho ambiental en el que implique una recompensa, que podría ser una beca. ¿Cuál de los dos temas elegiría y por qué? | E1.- No cuento con información. E2.- Elegí un tema innovador pero complicado por la información. E3.- Limitación por el acceso a las instituciones públicas. E4.- En el área que estoy trabajando si hay bibliografía, pero es un área que ya se ha trabajado se ha investigado E5.- Me han rechazado algunas ideas y me han dicho que no eran factibles o pertinentes E6.- Mi tema es muy amplio y por ende muy trabajado, trato de delimitar tengo bastante bibliografía. E7.- Mi problema es la ayuda de los docentes pues uno tiene la disposición de ir a trabajar y en otros casos no les parece. E8.- Existen pocos especialistas y se me dificulto mucho buscar una persona que me oriente en el tema | Los estudiantes expresan tener dificultades para acceder a la información, especialmente en instituciones públicas, ya que si no tienen influencias no pueden obtener entrevistas. Otro aspecto importante es la falta de especialización de los docentes en ciertas materias, lo cual impide que les brinden las pautas y directrices necesarias. |

Nota: Datos obtenidos de la aplicación del grupo focal

De acuerdo con las repuestas proporcionadas por lo estudiantes de octavo ciclo de la carrera de Derecho respecto de pregunta: La motivación intrínseca en el ámbito educativo, es aquella basada en el disfrute de los conocimientos adquiridos y la satisfacción en educarse. De acuerdo con lo antes señalado, si tuviera que elegir un tema para su trabajo de integración curricular entre las opciones de las materias tradicionales y un tema en derecho ambiental, basándose en el disfrute de los conocimientos que pudiera adquirir. ¿Cuál de los dos campos de estudio elegiría y por qué? En tabla 12 se sintetiza

la identificación de las categorías en base a las respuestas de los estudiantes participantes en el grupo focal.

Tabla 12. *Motivación intrínseca en la elección del tema de investigación.*

| Pregunta de la entrevista semi estructurada | categorías identificadas por cada alumno entrevistado | Comentario, descripción de lo que se vio, justificación de la categoría |
|--|--|--|
| <p>La motivación intrínseca en el ámbito educativo es aquella basada en el disfrute de los conocimientos adquiridos y la satisfacción en educarse. De acuerdo con lo antes señalado, si tuviera que elegir un tema para su trabajo de integración curricular entre las opciones de las materias tradicionales y un tema en derecho ambiental, basándose en el disfrute de los conocimientos que pudiera adquirir. ¿Cuál de los dos campos de estudio elegiría y por qué?</p> | <p>E1.- Yo en lo personal en lo tradicional específicamente lo penal, pues incluso las clases eran más didácticas, Por el contrario, el derecho ambiental fue super general, tediosa, no era práctica no había ejemplos.</p> <p>E2.- Si me inclinara por el derecho ambiental, con el fin de adquirir conocimientos de los que no se adquieren dentro de la Universidad.</p> <p>E3.- Me inclinaría por algo novedoso no se si en si el derecho ambiental pues no tengo base sólida, me iría por algo más novedoso no lo tradicional.</p> <p>E4.- Si me inclinara por el derecho ambiental pues tuve la oportunidad de participar en voluntariados en las zonas amazónicas.</p> <p>E5.- Si me “lanzaría” en conocimientos en lo que es un tema ambiental enfocado a delitos ambientales.</p> <p>E6.- Si me inclinaría por el derecho ambiental pues en mi cantón se dan bastantes incendios forestales.</p> <p>E7.- Me inclinaría de cabeza por la materia ambiental, pues es muy interesante.</p> <p>E 8.- Si me inclinaría por lo nuevo, por lo moderno, por algo innovador que es lo ambiental.</p> | <p>Con relación a la pregunta planteada, las respuestas indican una preferencia por lo tradicional, especialmente en el ámbito penal. Se destaca que las clases en este campo eran altamente didácticas, a diferencia de las clases de derecho ambiental, que resultaban ser más generales y tediosas. Además, siete de los ocho estudiantes expresaron su inclinación hacia el derecho ambiental, con el objetivo de adquirir conocimientos que no tuvieron la oportunidad de adquirir durante su formación universitaria. También mencionan su interés por la novedad y el atractivo de esta área, así como por experiencias previas en voluntariados en zonas amazónicas, donde se sienten apasionados y preocupados por el cuidado de la naturaleza.</p> |

Nota: Datos obtenidos de la aplicación del grupo focal

De acuerdo a las repuestas proporcionadas por lo estudiantes de octavo ciclo de la carrera de Derecho, respecto de la pregunta: En el caso de la motivación relacionada con las metas de acuerdo a las tareas, se entiende que, durante el trayecto de estudio de la carrera de derecho, el estudiante adquiere experiencias positivas y a la vez desarrolla habilidades en determinadas materias, pudiendo motivarlos a la inclinación hacia las mismas, situación que pudiera influir en la elección de sus trabajos de integración curricular. En el caso de la materia de derecho ambiental impartida en el sexto ciclo. ¿Tuvo algún tipo de influencia positiva, capaz de influir en la elección de su tema del trabajo de integración curricular en esa área del conocimiento jurídico? En tabla 13 se

sintetiza la identificación de las categorías en base a las respuestas de los estudiantes participantes en el grupo focal.

Tabla 13. *Motivaciones relacionadas con las metas de acuerdo a las tareas, que pudieron influenciar en la elección del tema de investigación.*

| Pregunta de la entrevista semi estructurada | categorías identificadas por cada alumno entrevistado | Comentario, descripción de lo que se vio, justificación de la categoría |
|---|---|--|
| En el caso de la motivación relacionada con las metas de acuerdo a las tareas, se entiende que, durante el trayecto de estudio de la carrera de derecho, el estudiante adquiere experiencias positivas y a la vez desarrolla habilidades en determinadas materias, pudiendo motivarlos a la inclinación hacia las mismas, situación que pudiera influir en la elección de sus trabajos de integración curricular. En el caso de la materia de derecho ambiental impartida en el sexto ciclo. ¿Tuvo algún tipo de influencia positiva, capaz de influir en la elección de su tema del trabajo de integración curricular en esa área del conocimiento jurídico? | <p>E1.- No hubo influencia positiva puesto que las clases de derecho ambiental eran muy básicas superficiales de esta forma no se pudo ver interés en el tema.</p> <p>E2.- No se abordaron a profundidad los temas que teníamos a excepción de uno que siempre eran las mismas clases. No ingresamos para nada al tema de derecho ambiental.</p> <p>E3.- Ni siquiera cumplimos las horas que deberían de ser del derecho ambiental, La influencia del docente no fue la mejor, no tuvimos ni base ni motivación, por eso el estudiantado se basa en lo tradicional</p> <p>E4.- Tuvimos una materia dos horas a la semana y temas del colegio de ciencias naturales, la influencia del docente tampoco fue grata.</p> <p>E5.- Terminamos muy feo con esa materia, las clases se basaban netamente en lectura de diapositivas.</p> <p>E6.- La materia de D.A. fue poco eficiente para el aprendizaje, solo lectura de diapositivas.</p> <p>E7.- Muy pocas horas para la materia.</p> <p>E8.- A veces se perdía clases faltó casos prácticos, análisis de sentencias en materia de derecho ambiental persona que me oriente en el tema</p> | Respecto de esta interrogante, los estudiantes de manera unánime indicaron que no tuvieron una influencia positiva, que las clases de derecho ambiental resultaron ser muy básicas, superficiales, siempre eran los mismos temas, ni siquiera se cumplieron con las horas destinadas para la materia, percibieron igualmente que la influencia del docente no fue la mejor, pues las clases se basaban netamente en lectura de diapositivas lo que no contribuyo de manera efectiva en el proceso de aprendizaje |

Nota: Datos obtenidos de la aplicación del grupo focal

De acuerdo con las repuestas proporcionadas por lo estudiantes de octavo ciclo de la carrera de Derecho, respecto de la cuarta pregunta específica Existe la motivación derivada de las metas que tienen relación con el ego, esto se refiere a que el estudiante considerando su preparación y vivencias personales, pueda sentirse superior y más capacitado que sus compañeros en determinadas materias de estudio durante su trayecto de formación. En el caso de elegir un tema de integración curricular relacionado con la

materia de derecho ambiental y una materia tradicional ¿Con cuál de las dos opciones se sentiría superior o más capacitado de acuerdo a lo expuesto? En tabla 14 se sintetiza la identificación de las categorías en base a las respuestas de los estudiantes participantes en el grupo focal.

Tabla 14. *Motivaciones derivadas de las metas que tiene relación con el ego, que pudieron influenciar en la elección del tema de investigación*

| Pregunta de la entrevista semi estructurada | categorías identificadas por cada alumno entrevistado | Comentario, descripción de lo que se vio, justificación de la categoría |
|---|---|--|
| Existe la motivación derivada de las metas que tienen relación con el ego, esto se refiere a que el estudiante considerando su preparación y vivencias personales, pueda sentirse superior y más capacitado que sus compañeros en determinadas materias de estudio durante su trayecto de formación. En el caso de elegir un tema de integración curricular relacionado con la materia de derecho ambiental y una materia tradicional ¿Con cuál de las dos opciones se sentiría superior o más capacitado de acuerdo con lo expuesto? | <p>E1.- Violencia de género con casos que en verdad me motiva.</p> <p>E2.- En mi caso mi tema es sobre tránsito, nosotros nunca recibimos tránsito abordado a profundidad.</p> <p>E3.- Penal es la materia más fuerte si nombramos a un abogado penalista y un ambientalista la sociedad lo va a juzgar.</p> <p>E4.- Con ninguna de las dos materias me sentiría superior, pero si defendería por el conocimiento que tengo es en las tradicionales.</p> <p>E5.- No me sentiría superior, se trataría de que mi nombre sea reconocido por conocimientos en Derecho Ambiental</p> <p>E6.- Lo tradicional se lo ve a diario, lo ambiental es como que recién está surgiendo. Pero si me sentiría capacitado si me inclinaría por lo ambiental.</p> <p>E7.- Me sentiría capacitado tanto en lo tradicional como en lo innovador y si voy por lo ambiental me gustaría convertirme en un erudito de lo ambiental.</p> <p>E8.- No facilitó respuesta</p> | En relación con esta interrogante, los estudiantes que participaron en el grupo focal expresaron que no se percibirían como superiores, sino más bien como individuos mejor capacitados en temas como la violencia de género y el ámbito penal, considerando este último como la materia más exigente. Además, destacaron que las disciplinas tradicionales también despiertan su interés debido a que reflejan la realidad cotidiana en las aulas. Por otro lado, aquellos que manifestaron preferencia por lo ambiental señalaron que esta área representa un territorio inexplorado para ellos, concluyendo que no se sienten completamente capacitados en dicha materia. Sin embargo, un reducido número expresó su deseo de adquirir conocimientos en lo ambiental y ser reconocidos por ello |

Nota: Datos obtenidos de la aplicación del grupo focal

De acuerdo con las repuestas proporcionadas por lo estudiantes de octavo ciclo de la carrera de derecho, respecto de la quinta pregunta específica la motivación en base a la valoración social se da cuando el estudiante necesariamente busca el reconocimiento de sus capacidades y por ende su aprobación, procurando evitar el rechazo de sus compañeros, profesores y padres como un elemento motivante. ante lo expuesto, si tuviera que elegir su tema para el trabajo de integración curricular en el ámbito penal entre un tema relacionado con el delito de femicidio y otro tema relacionado con el tráfico ilegal de especies de vida silvestre. ¿con cuál de los dos temas esperarían una mayor

aceptación social y por qué? en tabla 15 se sintetiza la identificación de las categorías en base a las respuestas de los estudiantes participantes en el grupo focal.

Tabla 15. *Motivaciones en base a la valoración social, que pudieron influenciar en la elección del tema de investigación*

| Pregunta de la entrevista semi estructurada | Categorías identificadas por cada alumno entrevistado | Comentario, descripción de lo que se vio, justificación de la categoría |
|--|--|--|
| La motivación en base a la valoración social se da cuando el estudiante necesariamente busca el reconocimiento de sus capacidades y por ende su aprobación, procurando evitar el rechazo de sus compañeros, profesores y padres como un elemento motivante. Ante lo expuesto, si tuviera que elegir su tema para el trabajo de integración curricular en el ámbito penal entre un tema relacionado con el delito de femicidio y otro tema relacionado con el tráfico ilegal de especies de vida silvestre. ¿con cuál de los dos temas esperaría una mayor aceptación social y por qué? | E1.- Me llama mucho más la atención el delito de femicidio en lo penal. E2.- Elegiría la rama del derecho penal en lo que es el femicidio. E3.- Me inclinaría por lo tributario o derecho aduanero. E4.- Trabajo en una fundación de derechos humanos y las cifras de femicidios son muy grandes y es bonito ayudar en estos casos. E5.- Con lo referente al tema creo que me iría más por el femicidio. E 6.- Con respecto a elegir el tema yo me iría por el derecho ambiental. E7.- Si me fuera por lo ambiental por los derechos del ambiente. E8.- Me inclinaría por lo ambiental pues el otro caso está bastante explotado. | En cuanto a esta pregunta, los estudiantes señalan que, en lugar de basar su elección en la aceptación social, preferirían seleccionar su tema según sus preferencias personales. además, expresan su inclinación hacia el tema del femicidio en cuatro respuestas. destacando que tres de ellos mencionan que les gustaría abordar el delito ambiental, pero encuentran como obstáculo la falta de conocimiento en la materia. sin embargo, se inclinarían hacia el tema ambiental debido a su atracción por la defensa de los derechos de la naturaleza. |

Nota: Datos obtenidos de la aplicación del grupo focal

De acuerdo con las repuestas proporcionadas por lo estudiantes de octavo ciclo de la carrera de Derecho, respecto de la primera pregunta de cierre ¿Qué aprendizajes o reflexiones se llevan de esta discusión? En tabla 16 se sintetiza la identificación de las categorías en base a las respuestas de los estudiantes participantes en el grupo focal.

Tabla 16. *Aprendizaje o reflexiones del grupo focal.*

| Pregunta de la entrevista semi estructurada | categorías identificadas por cada alumno entrevistado | Comentario, descripción de lo que se vio, justificación de la categoría |
|--|--|---|
| ¿Qué aprendizajes o reflexiones se llevan de esta discusión? | E1.- Que el derecho ambiental es una rama muy importante trascendental transversal dentro de la carrera, el sistema que recibimos de esta materia no fue lo suficiente. E2.- Darnos cuenta de que la flora y la fauna son sujetos de derechos. E3.- Mucha gente no conoce sobre el derecho ambiental si deberíamos arriesgarnos a investigar en nuevas áreas. Hay que tener palanca para poder ingresar y poder desarrollar una entrevista. | Los estudiantes expresan que el conocimiento adquirido acerca del Derecho Ambiental les ha permitido comprender su relevancia y trascendencia en la sociedad. Sin embargo, consideran que la enseñanza recibida sobre este tema ha sido insuficiente. |

Nota: Datos obtenidos de la aplicación del grupo focal

De acuerdo con las repuestas proporcionadas por lo estudiantes de octavo ciclo de la carrera de Derecho, respecto de la segunda pregunta de cierre ¿Cuáles son sus experiencias iniciales relacionadas con el tema que se ha propuesto investigar? En tabla 17 se sintetiza la identificación de las categorías en base a las respuestas de los estudiantes participantes en el grupo focal.

Tabla 17. *Que cambios o medidas sugiere para mejorar la motivación hacia la investigación sobre temas ambientales.*

| Pregunta de la entrevista semi estructurada | Categorías identificadas por cada alumno entrevistado | Comentario, descripción de lo que se vio, justificación de la categoría |
|--|--|---|
| ¿A través de qué medidas o cambios cree que podría mejorar la motivación de los estudiantes para desarrollar trabajos de integración curricular en derecho ambiental en la Universidad Nacional de Loja? | E1.- Reforma de la malla. La misma está mal diseñada no cumple con los objetivos que deberían cumplirse. E 2.- Que el docente y el estudiante estén prestos a nuevos conocimientos, reforma de la malla. E 3.- Que las clases sean fructíferas y no sean de lectura de diapositivas, Reforma de la malla | Los participantes expresan la necesidad de realizar una reforma en la malla curricular en relación con la materia de derecho ambiental, ya que consideran que no cumple con los contenidos adecuados. Además, manifiestan su deseo de que las clases de esta asignatura sean más productivas y no se limiten solo a la lectura de diapositivas. También sugieren la contratación de profesores especializados en esta área. |

Nota: Datos obtenidos de la aplicación del grupo focal

7. Discusión

El presente trabajo de investigación denominado Formación del estudiante en la Carrera de Derecho: Una aproximación hacia la investigación en temas ambientales tuvo como objetivos analizar la formación disciplinar e investigativa de los estudiantes en la Carrera de Derecho para identificar similitudes y diferencias en la formación y los factores que motivan a los estudiantes a investigar temas ambientales. Para proporcionar respuestas a esta meta se plantearon los siguientes objetivos específicos:

En el caso del primer objetivo específico que se centró en comparar la formación académica relacionada a temas ambientales en la Carrera de Derecho y establecer similitudes y diferencias en universidades de Ecuador mediante el análisis de contenido, para su cumplimiento se recabó información de las mallas curriculares de tres universidades de distintas ciudades del país Técnica de Ambato, Nacional de Chimborazo y Politécnica Salesiana, las cuales dentro de sus ofertas académicas cuentan con la carrera de Derecho, una vez que se recopiló la información se realizó un análisis comparativo para establecer similitudes y diferencias entre las mismas.

De la comparación se pudo determinar que existen ciertas similitudes como las modalidades que poseen, el escenario laboral que tiene el profesional al graduarse como abogado, el título que otorgan, las unidades de estudio que la conforman: Básica, profesional y de titulación, así como ciertas materias del programa de estudios que igualmente concuerdan en sus denominaciones.

En lo que respecta a las diferencias, en primer lugar, haremos referencia a lo que establece el Art. 18, literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior, donde se determina el ejercicio de la autonomía, consistente entre otros aspectos la libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación Superior.

De esta forma las diferencias que se han establecido son aspectos como la duración de la carrera, horas de estudio determinadas en la malla curricular, total de asignaturas, horas de aprendizaje en contacto con el docente, horas de aprendizaje técnico experimental, horas de aprendizaje autónomo, prácticas preprofesionales, prácticas de servicio comunitario y total de horas de la unidad de integración curricular.

El siguiente análisis comparativo derivado del objetivo específico número uno se basa en las similitudes y diferencias existentes entre las tres universidades respecto de la materia de Derecho Ambiental. Una vez realizada la comparación en base a sus mallas curriculares se establece que no existen similitudes, más bien la característica principal son las diferencias, partiendo desde la denominación, el ciclo, semestre o nivel de estudio en que se la imparte, así como el número de horas que se destinan para su enseñanza.

Con el fin de reforzar este objetivo y por la accesibilidad que se tuvo a la información, se realizó igual análisis comparativo respecto de la Carrera de Derecho y de la materia de Derecho Ambiental, entre la Universidad Nacional de Loja y la Universidad Técnica Particular de Loja, con la particularidad de que, al tener acceso a los sílabos de la materia, el resultado fue mucho más específico.

De esta forma al realizar el análisis comparativo en primer lugar de la carrera de Derecho en si se establece diferencias, en la conformación de las unidades de estudio, número de asignaturas, horas totales de estudio durante toda la carrera y similitudes en aspectos como la denominación de la carrera, las modalidades de estudio, el escenario laboral, título que otorga, numero de ciclos y asignaturas con la misma denominación.

Por último, en la comparativa de los sílabos de la materia de Derecho Ambiental se evidenció netamente diferencias, desde las unidades de estudio de la asignatura, que en el caso de la Universidad Nacional de Loja está compuesta de tres, a diferencia de la Universidad Técnica Particular de Loja donde son seis, con denominaciones totalmente diferentes, consecuentemente los contenidos teóricos de cada una de las unidades difieren en su totalidad. ´

De acuerdo a lo descrito en los párrafos anteriores Narvárez y Calero (2021), sostienen que, el uso de diferentes terminologías y temas en las asignaturas impartidas en distintas universidades crea la ausencia de uniformidad, observando aquello igualmente en los planes de estudio con deficiencias en la información de los docentes y problemas para que los estudiantes se puedan cambiar a otra institución, acotando además la dificultad en el acceso a los sílabos de las materias en los medios digitales de las universidades.

En lo que tiene que ver al segundo objetivo propuesto que es describir los factores de motivación de los estudiantes de la Carrera de Derecho para investigar sobre temas ambientales, se ha aplicado el método de investigación denominado grupo focal, a través

de un guion de preguntas y de esta forma en base a las respuestas brindadas por los participantes poder sustentar aquellos factores motivacionales que inciden en su decisión a la hora de elegir un tema para su trabajo de integración curricular en determinada área del Derecho.

En el caso de las preguntas introductorias los estudiantes reportan las siguientes situaciones adversas: que la materia de Metodología de la Investigación se la imparta en séptimo ciclo mas no en el primer ciclo, falta de tiempo para cumplir con los cronogramas del trabajo de integración curricular, falta de bibliografía, igualmente manifiestan tener dificultades para acceder a la información especialmente en instituciones públicas, ya que si no tienen influencias o palancas no pueden obtener entrevistas y la falta de especialización de los docentes en ciertas materias, lo cual impide un asesoramiento eficiente.

En lo que respecta a las preguntas exploratorias los estudiantes manifiestan que, una de las motivaciones principales es que, eligen materias en las cuales han realizado sus prácticas preprofesionales, otra motivación es la derivada por la preferencia en materias como la constitucional, penal, derechos de los niños y adolescentes y otras en las que se basan en su gusto personal hacia las mismas.

De acuerdo con las repuestas de la primera pregunta específica, los estudiantes expresan que su motivación principal para elegir una materia en particular para su trabajo de integración curricular es el gusto por la misma y que no optaron por Derecho Ambiental por factores como: la falta de horas dedicadas a esta asignatura y la falta de especialización de los profesores en esta área, lo que resultó en una explicación inadecuada.

Consecuentemente con un profesor desmotivado y la falta de conexión entre su didáctica y las expectativas de sus estudiantes hicieron que los mismos no se inclinaran por Derecho Ambiental. De esta forma Gámez (2011) manifiesta que, la motivación extrínseca, se origina en los alumnos en base a estímulos externos, situación que no se dio en el caso de la materia de Derecho Ambiental, pues no existió este tipo de motivación por parte del docente.

En relación a la segunda pregunta específica planteada, las respuestas indican una preferencia por las materias tradicionales concretamente en el ámbito penal, destacándose que las clases en este campo eran altamente didácticas, mientras que las clases de derecho

ambiental resultaban más generales y aburridas, de esta forma, siete de los ocho estudiantes expresaron que si se inclinarían hacia el derecho ambiental, con la finalidad de adquirir conocimientos que no tuvieron la oportunidad de obtener durante su formación universitaria.

También mencionan su interés por la novedoso y atractivo de esta área. En este sentido Gámez (2011), sostiene que la motivación intrínseca se basa en la satisfacción de los estudiantes al realizar actividades que les brinden satisfacción, autonomía, competencia y conexión profesional. En el caso de la materia de Derecho Ambiental, al ser las clases tediosas y poco interesantes no hubo disfrute en el aprendizaje.

De acuerdo a lo expuesto en las respuestas de los alumnos a la pregunta específica número tres, en relación a la materia de Derecho Ambiental, Polanco (2005) manifiesta que, la motivación relacionada con la tarea tiene como objetivo lograr un conocimiento específico relacionado con la tarea y generar experiencias positivas. Sin embargo, en el caso de la materia de Derecho Ambiental las clases básicas y superficiales basadas únicamente en la lectura de diapositivas, no lograron motivar en los alumnos la elección de su tema para el trabajo de integración curricular en esta área del conocimiento jurídico.

Existe la motivación derivada de las metas que tienen relación con el ego, esto se refiere a que el estudiante considerando su preparación y vivencias personales, pueda sentirse superior y más capacitado que sus compañeros en determinadas materias de estudio durante su trayecto de formación. En el caso de elegir un tema de integración curricular relacionado con la materia de derecho ambiental y una materia tradicional ¿Con cuál de las dos opciones se sentiría superior o más capacitado de acuerdo a lo expuesto?

En lo que tiene que ver a la cuarta pregunta específica, hacen referencia a la motivación derivada de las metas que tienen relación con el ego, esto se refiere a que el estudiante considerando su preparación y vivencias personales, pueda sentirse superior y más capacitado. Los participantes manifiestan que, no se considerarían, pero sí más capacitados en temas como la violencia de género y el ámbito penal en general, que consideran a esta una materia más exigente, es decir, las disciplinas tradicionales despiertan su interés, ya que reflejan la realidad cotidiana en las aulas.

Por su lado aquellos estudiantes que mostraron interés en lo ambiental admitieron que se sienten poco preparados en esta área, pero que su deseo es adquirir conocimientos

en ese campo y ser reconocidos por ello. De acuerdo con lo manifestado, Polanco (2005) describe que, la motivación por las metas relacionadas con el ego, es decir, los estudiantes se sientan superiores o más capacitados, en el caso de los participantes manifestaron estar más capacitados en lo penal y no en lo ambiental.

Los resultados obtenidos de la quinta pregunta específica, los estudiantes manifiestan que prefieren elegir su tema basándose en sus propias preferencias en lugar de buscar aceptación social, es decir se irían por el tema de femicidio, en un número de cuatro estudiantes.

En las respuestas otorgadas, tres alumnos mencionan su deseo de abordar el delito ambiental, pero se encuentran limitados por su falta de conocimiento en esa área. A pesar de esto, su atracción por la defensa de los derechos de la naturaleza los llevaría a inclinarse hacia el tema ambiental. En este aspecto Polanco (2005) sostiene que, los estudiantes al vincularse en una sociedad buscan la aceptación y reconocimiento de sus capacidades, evitando el rechazo de sus compañeros, profesores y padres, como una motivación importante.

En lo concerniente a las preguntas de cierre los estudiantes manifiestan que esta actividad les ha permitido comprender la relevancia y trascendencia del Derecho Ambiental en la sociedad. Sin embargo, consideran que la enseñanza recibida sobre esta materia ha sido insuficiente en todos los aspectos, sostienen además como necesaria una reforma a la malla curricular, al mencionar que los contenidos y horas destinados a esta materia son insuficientes. Los participantes acotan que las clases deberían ser más interactivas, productivas y no limitarlas a lectura de diapositivas, debiendo tomar en cuenta la posibilidad de la contratación de docentes especializados en esta área.

De acuerdo a lo descrito y conforme lo manifiesta Palermo (2005), La falta de motivación es señalada como, una de las causas principales del deterioro y uno de las dificultades más graves del aprendizaje, mucho más aun en educación formal. Numerosas investigaciones realizadas han mostrado la importancia de la motivación en el aprendizaje concluyendo que sin motivación no hay aprendizaje.

8. Conclusiones

El análisis comparativo de la formación académica relacionada con temas ambientales en la carrera de Derecho en tres universidades de distintas ciudades del Ecuador, permitió contrastar de las ofertas académicas y de sus mallas curriculares que, existen ciertas similitudes en aspectos como denominación, título que otorga, modalidades de estudio, escenario laboral, y ciertas materias que tiene la misma denominación y varias diferencias en aspectos como duración de la carrera, número de asignaturas, horas de estudio, denominaciones similares de las materias, esto en un contexto general de las ofertas académicas y mallas curriculares. Y respecto de la materia de Derecho Ambiental de la comparación de cada una de las mallas curriculares se concluye que priman las diferencias en su totalidad.

En el análisis comparativo para reforzar los resultados respecto del primer objetivo específico se denota que, de la revisión del contenido de las mallas curriculares y los sílabos de la materia de Derecho Ambiental de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja y la Universidad Técnica Particular de Loja, predominan las diferencias en todos los aspectos, desde la denominación de la materia, las unidades que conforman las mallas curriculares y los contenidos teóricos, siendo evidente que respecto de esta materia no existe una oferta académica basada en aspectos básicos acordes a la problemática socioambiental actual.

De la información proporcionada por los estudiantes para segundo objetivo se ha determinado que, la falta de docentes especializados, la falta de motivación hacia el estudiante por parte del docente encargado de impartir los conocimientos, han influido en la baja motivación de los estudiantes para investigar temas ambientales. Pues las clases fueron monótonas, aburridas, basadas en la lectura de diapositivas. Además, que las horas de estudio asignadas para esta materia no se cumplían, determinando que los estudiantes dirijan sus investigaciones hacia áreas más tradicionales como el Derecho Penal, donde las clases eran más interesantes y motivadoras gracias a casos prácticos y al estímulo del docente.

9. Recomendaciones

La presente investigación dentro de la Carrera de Derecho, al comparar las mallas curriculares de tres universidades de distintas ciudades del país y sílabos de dos universidades locales, se ha determinado que predominan las diferencias, por su parte en lo que tiene que ver a los factores de motivación para investigar temas ambientales, los estudiantes sostienen no haber sido motivados respecto de esta materia consecuentemente no eligieron un tema de investigación en base a esta área del conocimiento jurídico, de acuerdo a lo expuesto se sugiere las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis a de las ofertas académicas, así como de las mallas curriculares donde se pueda determinar a profundidad si las diferencias y similitudes existentes entre las ofertas académicas y los contenidos de las mallas curriculares entre las universidades respecto de la Carrera de Derecho y de la materia de Derecho Ambiental, inciden en la formación del futuro profesional del ámbito jurídico.
- Se sugiere que, una vez determinadas las diferencias existentes en las unidades que conforman las mallas curriculares y los sílabos de la materia de Derecho ambiental, se complemente el análisis respecto de los contenidos teóricos, por cuanto al ser tan marcadas las diferencias, estaríamos evidenciando realidades o necesidades distintas dentro del perfil de egreso del profesional, cuando los problemas socioambientales del país son los mismos.
- Se recomienda que en base a los resultados obtenidos sobre los factores de motivación para investigar temas ambientales, se complemente el estudio enfocado a los docentes encargados de impartir la materia de Derecho Ambiental, para determinar sus conocimientos, habilidades y perspectivas con relación a la materia, para evidenciar si están en la capacidad de infundir en sus estudiantes el conocimiento la motivación y apego a la materia, que derive en la inclinación a la investigación en temas ambientales dentro del ámbito jurídico.

10. Bibliografía

- Abdelnour, R. (2014). Enseñar a aprender Derecho. *Redu Revista de docencia Universitaria*, 12(3), 49-63. <https://lc.cx/1ysMRb>
- Acevedo-Gutierrez, L.E., Cartgejena-Rendon, C.M., Palacios.Moya, L., y Gallegos-Ruiz-Cornejo, A.L. (2019). Análisis comparativo de mallas curriculares de programas tecnológicos de mercadeo. *Revista CEA*, 4(8), 97-112. <https://doi.org/10.22430/24223182.1254>
- Albert, M. (2007). *La Investigación Educativa Claves Teóricas*. <https://n9.cl/epoly>
- Andreu. (2019). Las técnicas de Análisis de Contenido: una revisión actualizada . *Abacoenred*, (), 1-34.
- Antúnez. A., y Ocampo, E. (2018). La Formación Jurídica Ambiental. Una necesidad en el siglo XXI, con el nuevo saber Ambiental. *Revista Jurídica Derecho y Paz*, 2(39), 264-289. <https://n9.cl/u91q7>
- Antúnez. A., Espinoza, E. (2019). La educación ambiental, reconocimiento desde el derecho internacional. *Murmulllos*, 44-61. <https://n9.cl/tl5fo>
- Antúnez. A., Diaz, E., y Paneque, J (2023). La Formación Jurídico Ambiental. Caracterización Holística. *Revista Opiniao Jurídica*, 21(37), 150-182. <https://n9.cl/8gluf>
- Arnouil. M. (2016). Concepciones ético-valóricas de la Formación Universitaria del derecho Ambiental. *Revista Investigaciones en Educación*, XVI(1), 147-167. <https://lc.cx/7IbPrd>
- Avidin, C., y Lampeta, E. (2007). Derecho Ambiental y su consideración desde la teoría general del derecho. *Cartapacio de Derecho: Revista Virtual de la Facultad de Derecho*, (), 1-69. <https://lc.cx/uoi3VQ>
- Azcona, M., Manzini, F., y Dorati., J. (2013) Precisiones metodológicas sobre la unidad de análisis y la unidad de observación: Aplicación a la investigación en psicología. In *IV Congreso Internacional de Investigación 13 al 15 de noviembre de 2013 La Plata, Argentina*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Psicología. <https://lc.cx/ai88EK>
- Benavides Zúñiga, M. L., & Aguirre Villanueva, M. (2015). El proceso de desarrollo de la comunicación escrita en las aulas universitarias bajo un enfoque por competencias. *En Blanco Y Negro*, 6(1). <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/enblancoynegro/article/view/13727>

- Calapaqui, F. (2021). *Impunidad en los delitos de la fauna y flora silvestre*. [Artículo científico previo a la obtención del grado académico de magíster en derecho, mención derecho penal y criminología Uniandes] Repositorio institucional de la Uniandes. <https://lc.cx/YmIEJZ>
- Calero, J., Campelo, M y Albán , J (2016). Educación, Derecho y gestión ambiental en el Ecuador. *Didasc@lia: Didáctica y Educación.*, VII(3), 213-224. <https://lc.cx/DC1txA>
- Camacho, B (2008). *Metodología de la Investigación Científica: un camino fácil de recorrer para todos*. <https://lc.cx/5hazrk>
- Cóndor, M. (2016). Los Derechos de la Naturaleza en la Constitución del Ecuador. *Revista Republicana*, 20(20), 207-224. <https://lc.cx/fA-iwN>
- Díaz, E. (2018). La formación del profesional en la Educación Superior en la Carrera de Derecho en Ecuador, *Espacios*, 39(29), 1-11. <https://lc.cx/tvYI8M>
- Díaz. E., Venet. R., y Álvarez. A. (2017). La formación del profesional jurista en la Educación Superior ecuatoriana. *Mikarimin. Revista Científica Multidisciplinaria*, 4(1), 87-98. <https://lc.cx/0Jwo5V>
- Escobar. J., y Bonilla, I. (2017). Grupos focales: una guía conceptual y metodológica. *Cuadernos hispanoamericanos de psicología*, 9(1) 51-67. <https://lc.cx/IB1NB2>
- Flores, J. (2018). *Propuesta microcurricular de la asignatura de derecho ambiental en la carrera de derecho de Uniandes* [Tesis de Maestría Uniandes] Repositorio Institucional. <https://lc.cx/stPDDg>
- Garate, J., Vásquez, O., y Quizhpi, L. (2020). La educación ambiental y su importancia desde la óptica Constitucional del Ecuador. *Espacios*, 41(30), 85-97. <https://lc.cx/zcm0gF>
- Gámez. E. (2011). Educación y humanismo el legado de la ilustración el papel de la motivación en la Universidad y en la Educación. *Cuadernos de Ateneo*, (29), 52-65. <https://lc.cx/0Dk2x2>
- García, M. (2020). *El principio de prevención como fundamento del derecho ambiental*. <https://doi.org/10.57998/bdigital.handle.001.3444>
- García-Jimenez, S. (2017). La motivación un factor determinante en el aprendizaje. *Notandum*, 44(45), 155-162. <http://dx.doi.org/10.4025/notandum.44.13>
- González-Cutre, C., Sicilia, A., y Moreno, J. (2008). Modelo cognitivo-social de la motivación de logro en educación física. *Psicothema*, 20(4), 642-651. <https://lc.cx/yopWIM>
- Goular, I. (2006). El significado social dAvie la malla curricular. *Revista Prelac*(3), 134-143. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000151690>

- Herráez, R., Ronquillo, O., Gaspar, M., y Coronel, J. (2020). Nivel de conocimiento de los abogados sobre los tratados internacionales y legislaciones ambientales ecuatorianas. *Flacso Cuba*, 8(2), 127. <https://lc.cx/vxXux->
- Herrera, F, y Ramírez, I. (2004). Tratamiento de las creencias motivacionales en contextos educativos pluriculturales. *Revista Iberoamericana de Educación*, () 2. <https://lc.cx/XKHD3z>
- Hamui, A., y Varela, M. (2013). Metodología de Investigación en Educación Médica. La Técnica de los Grupos Focales. *Investigación en Educación Médica*, 2(1),55-60. <https://lc.cx/JJI8o5>
- Iglesias, J., Betancourt, y. Jimenez, J. (2020). Pertinencia de la formación de una cultura jurídica ambiental en los estudiantes de derecho Uniandes. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 6(1), 370-383. <https://doi.org/10.23857/dc.v6i1.1443>
- Iglesias, J., Betancourt, M., Jimenez, J., y Santillan, M. (2020). Diagnóstico, formación, en cultura jurídica ambiental de los estudiantes. *Uniandes episteme. revista digital de ciencia, tecnología e innovación*, 7, 961-974. <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/2273/1621>
- Jaramillo, E. (2021). *Aplicación del aprendizaje orientado por proyectos en la capacidad de investigación jurídica en estudiantes universitarios de derecho ambiental de Huancayo* [Tesis de Maestría Universidad Continental del Perú]. Repositorio Institucional Continental. <https://lc.cx/GDbr3H>
- Ley Orgánica de Educación Superior de 2018. Con la intención de determinar el ejercicio de la autonomía de educación superior. 02 de agosto de 2018.R.O. No. 298
- Marrero. D., Guerra. M., Morales. C., y Rifa. J (2019). La universidad y la educación para el cambio climático. *Humanidades médicas*, 13(3), 427-442. <https://lc.cx/OCW3NN>
- Mella, O. (2000). Grupos Focales, técnica de investigación cualitativa. *Documento de trabajo*, 1-27, <https://lc.cx/qmVHAe>
- Molano, A., y Herrera, J. (2014). La Formación Ambiental en la Educación Superior: Una revisión necesaria. *Revista Luna Azul*, (39), 186-206. https://lc.cx/jp_c1V
- Morán. C., y Menezes, E. (2016). La Motivación de logro como impulso creador de bienestar: su relación con los cinco grandes factores de la personalidad. *Infad Revista de Psicología*, 2(1) 31-40. <http://dx.doi.org/10.17060/ijodaep.2016.n1.v2.292>
- Moreno. J., Rodríguez. L., y Favara. J. (2019). Conciencia ambiental en estudiantes universitarios. Un estudio de la jerarquización de los objetivos de desarrollo sustentable. *Revista de Psicología*, 15(29), 113-119. <https://lc.cx/ukOaSg>

- Naciones Unidas en Ecuador. (s.f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de <https://ecuador.un.org/es/sdgs>
- Naranjo, M. (2009). Motivación: perspectivas teóricas y algunas consideraciones de su importancia en el ámbito educativo. *Revista Educación*, 33(2), 153-170. <https://doi.org/10.15517/revedu.v33i2.510>
- Narvaez, C. y Calero, L. (2021). Análisis comparativo de la formación de los docentes de idiomas en la educación superior ecuatoriana: la importancia de la Psicología. *VINCULOS*, 6(3), 79-90. <https://doi.org/10.24133/vinculospe.v6i3.1832>
- Ocampo, J. (2012). Estudio Documental sobre la Enseñanza del Derecho. *Revista Nacional de Investigación Memorias*, 10(18), 148-158. https://lc.cx/8a_B01
- Ochoa, J (2018). *La Formación profesional de los estudiantes de Derecho desde el Derecho Ambiental en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí*. [Tesis de Doctorado de la Universidad de Holguín Cuba]. Repositorio Institucional de la Universidad de Holguín. https://lc.cx/r_71y0
- Ordoñez, L. (2018). Mirada general al currículo ecuatoriano y su aplicación. *Saberes Andantes*, 2(5), 37-52. <https://doi.org/10.53387/sa.v2i5.38>.
- Palmero, F. (2005). Motivación: Conducta y Proceso. *Revista Electrónica de Motivación y Emoción*, XIII(20-21), 1-28. https://lc.cx/R_Qzyo
- Palermo M. (2005). El núcleo de una estrategia didáctica universitaria: Motivación y comprensión. *Revista electrónica de la red de investigación educativa*, 1(3), 1-11. <https://lc.cx/WLcIZX>
- Pazos, R., y Fabara, J. (2018). La carrera de Derecho en Ecuador: Análisis de los planes de estudio. *Revista Pedagógica Universitaria y Didáctica del Derecho*, 5(2), 9-29. https://lc.cx/r_71y0
- Peña, D., Zambrano, M. (2021). Derecho Ecuatoriano y la Investigación Académica; Retos del Siglo XXI. *PH PRO HOMINUM, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, 3(3), 58-80. <https://doi.org/10.47606/ACVEN/PH0059>
- Polanco, A. (2005). La Motivación en los estudiantes universitarios. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación*, 5(2), 1-13. <https://lc.cx/V9ahPM>
- Ribadeneira, M. (2016). Derecho Ambiental Ecuatoriano, Quo Vadis?, *Ius Humani, Revista de Derecho*, 5(), 189-207. <https://lc.cx/NPNsjO>
- Santacruz, A. (2018). La estrategia del debate en el fortalecimiento de la conciencia ambiental, *Revista de Investigación Valdizana*, 12(4), 177-183. <https://doi.org/10.33554/riv.12.4.153>
- Serra, P. (2020). *Como hacer frente a la impunidad ambiental: hacia una convención internacional contra el ecocidio*. <https://lc.cx/dwdTOF>

- Soler, J (2016). *La configuración constitucional del medio ambiente como derecho*. [Tesis de doctorado Universidad de València Facultad de Derecho]. Repositorio de Objetos Digitales para la Enseñanza, la Investigación y la Cultura es el repositorio de acceso abierto institucional de la Universidad de Valencia. <https://lc.cx/ILfvHI>
- Soto. (2009). Experiencia Educativa en Educación Superior: Integración de contenidos disciplinares, a través de la planificación de una unidad didáctica integrada. *REXE. Revista de Estudios y Experiencias en Educación*, 8(15), 135-146. <https://www.redalyc.org/pdf/2431/243116377008.pdf>
- Tonon, G. (2011). La utilización del método comparativo en estudios cualitativos. *Kairos. Revista de Temas Sociales*(27), 1,12. <https://lc.cx/Ls4MS2>
- Valladares, R., Expósito, R., y Morejon, O. (2013). El Derecho Ambiental como bien jurídico ante el daño ambiental. *Atenas*, 4(24), 34-47. <https://lc.cx/Pkmtmc>
- Vela, V., Ribadeneira, C., Rojas, H., y Naranjo. A. (2022). La importancia de la carrera de Derecho en el Ecuador. *Journal of Science and Research*, 7(4), 22-33. <https://doi.org/10.5281/zenodo.7626138>

11. Anexos

Anexo 1. Informe de Estructura, Coherencia y Pertinencia emitido por la directora



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

POSGRADO

Maestría en Educación con Mención en
Docencia e Investigación en Educación
Superior

Loja, 29 de agosto de 2023

Dr. Vicente Ríofrío Leiva
**Director de la Maestría en Educación con Mención en Docencia e
Investigación en Educación Superior**
Ciudad, -

En su despacho:

En respuesta al Memorando, Nro. -DESIG-PERTINENCIA- MEDIÉS -FEAC-UNL-15-
2023, con fecha 29 de agosto del 2023, en el cual se solicita que, luego de su
análisis y revisión se emita el respectivo informe de Estructura y Coherencia y
Pertinencia para el proyecto de investigación del posgradista **Coronel
Quizhpe Romel Alberto**, me permita exponer ante su autoridad lo siguiente:

Luego de haber revisado el proyecto de investigación titulado: **"Formación
del estudiante en la Carrera de Derecho: Una aproximación hacia la
investigación en temas ambientales"**, de autoría del posgradista Coronel
Quizhpe Romel Alberto, extiendo el presente **INFORME FAVORABLE DE
ESTRUCTURA, COHERENCIA Y PERTINENCIA** para que la posgradista continúe
con su investigación académica.

Con la confianza de haber atendido satisfactoriamente su pedido, aprovecho
para expresarle sentidas reconocimientos de consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Mgs. Diana Yazmín Mejía Molina
DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Adjunto: Rúbrica de evaluación del proyecto

Anexo 2. Instrumento para la recolección de datos.

En el ámbito educativo, el hecho de que un alumno sea capaz de aprender una determinada materia por poseer un conocimiento previo o una aptitud adecuada, no basta para que inicie y lleve a cabo el proceso de aprendizaje. Según García (2017), es necesario poner en actividad ese proceso y esto depende de la motivación, que puede definirse como la fuerza que impulsa y orienta la actividad de los individuos a conseguir un objetivo. Para afianzar lo manifestado por los autores en la tabla Nro. 8 se detalla algunos de los factores de motivación que tienen más relevancia en el ámbito educativo.

Tabla 8. Factores de Motivación.

| Factores de motivación | Descripción |
|---|---|
| Motivación extrínseca | La motivación extrínseca es aquella que responde a estímulos externos, por ejemplo, una recompensa o el hecho de evitar un castigo, en base a lo expuesto. Si tuviera que elegir un tema para su trabajo de integración curricular entre una materia tradicional y otra en derecho ambiental en el que implique una recompensa, podría ser una beca. ¿Cuál de los dos temas elegiría y por qué? |
| Motivación intrínseca | La motivación intrínseca en el ámbito educativo es aquella basada en el disfrute de los conocimientos adquiridos y la satisfacción en educarse. De acuerdo con lo antes señalado, si tuviera que elegir un tema para su trabajo de integración curricular entre las opciones de las materias tradicionales y un tema en derecho ambiental, basándose en el disfrute de los conocimientos adquiridos. ¿Cuál de los dos campos de estudio elegiría y por qué? |
| La motivación de acuerdo con las metas relacionadas con la tarea | Se entiende que, durante el trayecto de estudio de la carrera de derecho, el estudiante adquiere experiencias positivas y a la vez desarrolla habilidades en determinada materia, pudiendo motivarlos a la inclinación en la misma e influir en la elección de sus trabajos de integración curricular. En el caso de la materia de derecho ambiental impartida en el sexto ciclo. ¿Tuvo algún tipo de influencia en alguno de los aspectos antes descritos, capaz de inferir en la elección de un tema de investigación en esa materia? |
| En el caso de la motivación derivada de las metas relacionadas con el ego | Esto se refiere a que el estudiante considerando su preparación y vivencias personales, pueda sentirse superior y más capacitado que sus compañeros. En el caso de elegir un tema de investigación curricular relacionado con un tema ambiental y un tema tradicional ¿Con cuál de los dos temas se sentiría identificado en relación con lo expuesto? |
| Considerando la motivación en base a la valoración social | En este caso el estudiante necesariamente busca el reconocimiento de sus capacidades y por ende su aprobación, procurando evitar el rechazo de sus compañeros, profesores y padres como un elemento motivante. Ante lo expuesto, si tuviera que elegir en el ámbito penal, entre un tema relacionado con el delito de femicidio y otro tema relacionado con el tráfico ilegal de especies de vida silvestre. ¿Con cuál de los dos temas esperaría una mayor aceptación social y por qué? |

Fuente: Adaptación propia, basado en los autores García (2017), Polanco (2005) y Gámez (2011).

Mediante las siguientes preguntas se desarrollará una entrevista semi estructurada, donde se va a interactuar con un grupo focal de los estudiantes del octavo ciclo de la carrera de derecho, para poder determinar los factores de motivación que inciden en la elección de sus temas de investigación en determinadas materias.

Preguntas introductorias

1. Por favor describa que se presentaran y manifiesten algo acerca de ustedes en relación a su estudio en la carrera
2. ¿Cuáles son sus impresiones iniciales sobre problemas encontrados al momento de la elección del tema para su trabajo de integración curricular?
3. ¿Cuáles son sus experiencias iniciales relacionadas con el tema que se ha propuesto investigar?

Preguntas exploratorias

1. ¿Cuáles son las principales razones por las que eligieron sus temas de integración curricular?
2. ¿Qué emociones o sentimientos les genera este tema?
3. ¿Qué le motiva a desarrollar un trabajo de integración curricular en la materia que eligió?

Preguntas específicas

1. La motivación extrínseca es aquella que responde a estímulos externos, por ejemplo, una recompensa o el hecho de evitar un castigo, en base a lo expuesto, Si tuviera que elegir un tema para su trabajo de integración curricular entre una materia tradicional y otra en derecho ambiental en el que implique una recompensa, que podría ser una beca. ¿Cuál de los dos temas elegiría y por qué?

2. La motivación intrínseca en el ámbito educativo, es aquella basada en el disfrute de los conocimientos adquiridos y la satisfacción en educarse. De acuerdo a lo antes señalado, si tuviera que elegir un tema para su trabajo de integración curricular entre las opciones de las materias tradicionales y un tema en derecho ambiental, basándose en el disfrute de los conocimientos que pudieran adquirir. ¿Cuál de los dos campos de estudio elegiría y por qué?

3. En el caso de la motivación relacionada con las metas de acuerdo a las tareas, se entiende que, durante el trayecto de estudio de la carrera de derecho, el estudiante adquiere experiencias positivas y a la vez desarrolla habilidades en determinadas materias, pudiendo motivarlos a la inclinación hacia las mismas, situación que pudiera influir en la elección de sus trabajos de integración curricular. En el caso de la materia de derecho ambiental impartida en el sexto ciclo. ¿Tuvo algún tipo de influencia positiva, capaz de influir en la elección de su tema del trabajo de integración curricular en esa área del conocimiento jurídico?

4. Existe la motivación derivada de las metas que tienen relación con el ego, esto se refiere a que el estudiante considerando su preparación y vivencias personales, pueda sentirse superior y más capacitado que sus compañeros en determinadas materias de estudio durante su trayecto de formación. En el caso de elegir un tema de integración curricular relacionado con la materia de derecho ambiental y una materia tradicional ¿Con cuál de las dos opciones se sentiría superior o más capacitado de acuerdo a lo expuesto?

5. La motivación en base a la valoración social se da cuando el estudiante necesariamente busca el reconocimiento de sus capacidades y por ende su aprobación, procurando evitar el rechazo de sus compañeros, profesores y padres como un elemento motivante. Ante lo expuesto, si tuviera que elegir su tema para el trabajo de integración curricular en el ámbito penal entre un tema relacionado con el delito de femicidio y otro tema relacionado con el tráfico ilegal de especies de vida silvestre. ¿Con cuál de los dos temas esperaría una mayor aceptación social y por qué?

Preguntas de cierre

1. ¿Qué aprendizajes o reflexiones se llevan de esta discusión?
2. ¿A través de qué medidas o cambios cree que podría mejorar la motivación de los estudiantes para desarrollar trabajos de integración curricular en derecho ambiental en la Universidad Nacional de Loja?

Loja, 08 de noviembre de 2023

CERTIFICACIÓN

Dr. Ángel Orellana Malla, Docente de la Universidad Nacional de Loja deja constancia que Romel Alberto Coronel Quizhpe, estudiante de la maestría en educación con mención en docencia e investigación en educación superior de la Universidad Nacional de Loja, del proyecto de investigación titulado: **Formación del estudiante en la Carrera de Derecho: Una aproximación hacia la investigación en temas ambientales**, ha solicitado la validación del instrumento de investigación orientado a dar cumplimiento al objetivo de su proyecto de investigación, Describir los factores de motivación de los estudiantes de la carrera de derecho para investigar sobre temas ambientales.; por lo tanto, luego de haber realizado la revisión exhaustiva de cada uno de los ítems del instrumento puedo certificar que el mismo cumple con aspectos de pertinencia académica-científica en un 100%, por lo tanto, lo valido en su totalidad.

El presente certificado se emite a petición del maestrante Romel Alberto Coronel Quizhpe, para que conste a los efectos oportunos.

Atentamente,



Loja, 11 de octubre de 2023

CERTIFICACIÓN

Claudio Renato Galarza Viera
Magister en Derecho, con mención en Derecho Procesal
Docente de la Universidad Técnica Particular de Loja

Dejo constancia que el maestrante Romel Alberto Coronel Quizhpe, estudiante de la Maestría en educación con mención en docencia e investigación en educación superior de la Universidad Nacional de Loja, autor del proyecto de investigación titulado: **Formación del estudiante en la Carrera de Derecho: Una aproximación hacia la investigación en temas ambientales**, ha solicitado la validación del instrumento de investigación orientado a dar cumplimiento a un objetivo específico de su proyecto de investigación, concretamente: **Describir los factores de motivación de los estudiantes de la Carrera de Derecho para investigar sobre temas ambientales**; por lo tanto, luego de haber realizado la revisión exhaustiva del instrumento, puedo certificar que el mismo cumple con aspectos de pertinencia académica-científica en un 100%, por lo tanto, lo valido en su totalidad.

El presente certificado se emite a petición del maestrante Romel Alberto Coronel Quizhpe, para que conste a los efectos oportunos.

Atentamente,


Magister Claudio Renato Galarza
Docente de la Universidad Técnica Particular de Loja
Jefe Jurídico Zonal 7 del Servicio de Rentas Internas

Anexo 4. Registro de los participantes del grupo focal



Maestría en Educación con Mención en Docencia e Investigación en Educación Superior

Tema: Formación del estudiante de la Carrera de Derecho: una aproximación hacia la investigación en temas ambientales

Maestrante: Romel Alberto Coronel Quizhpe

REGISTRO DE ASISTENCIA Y CONSENTIMIENTO DE GRABACIÓN DE ESTUDIANTES DEL OCTAVO CICLO DE LA CARRERA DE DERECHO MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, QUIENES COLABORARON EN LA APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE UN GRUPO FOCAL, CON LA FINALIDAD DE DESCRIBIR LOS FACTORES DE MOTIVACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO PARA INVESTIGAR SOBRE TEMAS AMBIENTALES.

| NOMBRES Y APELLIDOS | NUMERO DE CEDULA | PARALELO | FIRMA |
|-------------------------------------|------------------|---------------------|-------|
| Manu Eduarda Garcia Gali | 1150290201 | 8 ^{vo} "A" | |
| Shirley Nathalia Lopez Cordero | 1104665312 | 8 ^{vo} "A" | |
| Daniela Elizabeth Jumbo Jumbo | 1106812669 | 8 ^{vo} "A" | |
| Francisco Francisco Torres Alvarado | 1105976286 | 8 ^{vo} "A" | |
| Adrián Vinicio Ortega Rojas | 1104435467 | 8 ^{vo} "A" | |
| Wilson Iynacio Ruelas Rodriguez | 1153614732 | 8 ^{vo} "A" | |
| Royce Paralelo Macas Campoverde | 0705739704 | 8 ^{vo} "A" | |
| Néstor Halcón Cortés Rando | 1104246465 | 8 ^{vo} "A" | |
| | | | |
| | | | |

Loja, 08 de noviembre del 2023

Anexo 5. Certificación de traducción de resumen

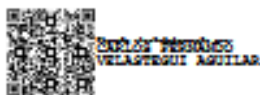
Loja, 31 de enero del 2024

Lic. Carlos Fernando Velastegui Aguilar
Certified English Teacher

CERTIFICA:

Que el documento aquí compuesto es fiel traducción del idioma español al idioma inglés, del resumen del Trabajo de Fin de Master, titulado: **Formación del estudiante en la Carrera de Derecho: Una aproximación hacia la investigación en temas ambientales.**, de autoría del estudiante Romel Alberto Coronel Quizhpe, con número de cédula 1103609598, Maestrante de la Universidad Nacional de Loja.

Lo certifica en honor a la verdad y autoriza a la interesada, hacer uso del presente en lo que a sus intereses convenga.



Lic. Carlos Fernando Velastegui Aguilar
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN INGLÉS
Numero de registro: 1031-2022-2463645
C.I.: 1105165672